BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO XCVI **Neuquén, 09 de Septiembre de 2016** **EDICIÓN Nº 3539**

GOBERNADOR:	**Cr. OMAR GUTIÉRREZ**
VICEGOBERNADOR:	**Cr. ROLANDO CEFERINO FIGUEROA**
Ministro de Gobierno y Justicia:	**Sr. MARIANO GAIDO**
Ministro de Seguridad, Trabajo y Ambiente:	**Sr. JORGE ANTONIO LARA**
Ministro de Educación:	**Prof. CRISTINA ADRIANA STORIONI**
Ministro de Ciudadanía:	**Prof. GUSTAVO DANIEL ALCARAZ**
Ministro de Economía e Infraestructura:	**Lic. NORBERTO ALFREDO BRUNO**
Ministro de Producción y Turismo:	**Ing. JOSÉ RICARDO BRILLO**
Ministro de Salud y Desarrollo Social:	**Bq. RICARDO ANDRÉS CORRADI DIEZ**
Ministro de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales:	**Ing. ALEJANDRO ABEL NICOLA**

Dirección y Administración:
M. Belgrano 439
☎ 0299-4422704/4495419/4495555 - Int. 6116
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar
Directora:
Sra. Contreras Gladys Noemí

LEYES DE LA PROVINCIA

LEY 3014

POR CUANTO:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º: Adhiérese la Provincia del Neuquén a la Ley nacional 27098 -Régimen de Promoción de los Clubes de Barrio y de Pueblo-.

Artículo 2º: Invítase a los municipios de la Provincia a adherir a la presente Ley, de conformidad con las respectivas normativas municipales vigentes.

Artículo 3º: Establécese como autoridad de aplicación, en el ámbito de la Provincia del Neuquén, a la Subsecretaría de Deporte y Juventud de la Provincia, o el organismo que en el futuro la reemplace. Ésta, en coordinación con el Ministerio de Gobierno y Justicia, debe planificar e implementar acciones tendientes a promover la inclusión social y la integración colectiva de los clubes de barrio y de pueblo, a los fines de garantizar el cumplimiento de la presente Ley.

Artículo 4º: El Poder Ejecutivo debe reglamentar la presente Ley en el plazo de treinta (30) días a partir de su promulgación.

Artículo 5º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los once días de agosto de dos mil dieciséis.

Fdo.) Cr. Rolando Figueroa
Presidente
H. Legislatura del Neuquén

Julieta Corroza
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Registrada bajo número: 3014

Neuquén, 31 de agosto de 2016

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro y Boletín Oficial y Archívese.

Decreto Nº 1243/2016.

Fdo.) GUTIÉRREZ
GAIDO
ALCARAZ

DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2016

0555 - Autoriza la comisión de servicio a la Dra. Vanina Merlo, la Sra. Macarena Muñoz Martini y el Sr. Lucas Adrián Gómez, para participar del Seminario “Comunidad, Riesgo y Género” a llevarse a cabo en la ciudad de Temuco - Chile.

1143 - Rechaza en todos sus términos , el recurso administrativo interpuesto por el señor Daniel Ricardo Zapata, mediante el cual solicita se deje sin efecto la sanción impuesta mediante Disposición Interna N° 144/16 “DUD” de la Dirección de Unidades de Detención.

1206 - Aprueba el otorgamiento de un Aporte No Reintegrable a la Municipalidad de Aluminé, destinado a la compra e instalación de dos (2) equipos de calefacción en el C.P.E.M. N° 14 y a la Municipalidad de Buta Ranquil, destinado a la compra y sustitución del equipo de calefacción del C.P.E.M N° 35.

1207 - Designa Directores Titulares y Suplentes del Centro PyME–ADENEU en representación de las Organizaciones Empresariales, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 2589.

1208 - Da de baja designaciones; incorpora puestos; designa cargos y asigna adicionales en la Planta Política de la Subsecretaría de

Prensa, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia.

1209 - Otorga un Aporte al "Subsidio Provincial para la Desocupación Laboral", correspondiente al mes de agosto de 2016.

1210 - Otorga un Aporte No Reintegrable a la Asociación Deportiva Centenario "Fideicomiso Asociación Deportiva Centenario", destinado a la participación de dicha Institución Deportiva en la Liga Argentina de Vóley.

1211 - Otorga autorización estatal para funcionar, a la "Asociación Civil Centro de Ayuda, Prevención y Rehabilitación a Víctimas de Adicciones", con domicilio legal en la ciudad de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén.

1212 - Otorga autorización estatal para funcionar, a la "Asociación Civil Propietarios de Contenedores de Neuquén", con domicilio legal en la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén.

1213 - Aprueba la reforma integral del Estatuto Social del "Club de Jubilados, Pensionados y Retirados 20 de Septiembre, Asociación Civil".

1214 - Inscribe a favor de la Provincia del Neuquén, el Lote G de la Isla sin denominación del Paraje Tratayen, Departamento Añelo, Provincia del Neuquén.

1215 - Incrementa el Presupuesto General Vigente y las partidas presupuestarias del Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente.

1216 - Dispone la cesación de los servicios del Cabo Eduardo Aníbal Calvo y su pase a Retiro Obligatorio con encuadre legal en el Artículo 14, inciso k) y Artículo 22 de la Ley 1131.

1217- Dispone la cesación de los servicios del Suboficial Mayor Julio Jorge Salvarezza, para pasar a situación de Retiro Obligatorio con encuadre legal en el Artículo 14, inciso k) ss. y cc., y Artículo 22 de la Ley 1131.

1218 - Autoriza el llamado a Licitación Pública para la adquisición de quinientos pares de calzados de seguridad, pantalones, camisas, camperas y gorras para la fuerza de seguridad, destinados al personal penitenciario de la Policía de la Provincia del Neuquén.

1219 - Autoriza el llamado a Licitación Pública para la adquisición de mil seiscientos pares de calzado de seguridad, pantalones, camisas, camperas y gorras para la fuerza de seguridad, destinado al personal Policial, de Agentes a Oficiales Principales de la Policía de la Provincia del Neuquén.

1220 - Otorga un Aporte de Capital a la Empresa CORFONE S.A. a abonarse en dos cuotas, meses de septiembre y octubre del corriente año.

1221 - Autoriza y aprueba la renovación del contrato de locación del inmueble; sito en calle Rivadavia N° 42 de la ciudad de Neuquén Capital, donde funcionan las oficinas de la Subsecretaría de Trabajo, dependiente del Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente.

1222 - Autoriza la apertura de un Fondo Permanente con destino a la Dirección Provincial de Defensa Civil y Protección Ciudadana del Ministerio de Ciudadanía, para ser afectados a gastos originados en situaciones de emergencia.

1223 - Autoriza a la Dirección General de Administración de Economía del Ministerio de Economía e Infraestructura, a realizar el llamado a Licitación Pública, para la contratación del servicio de transporte y distribución de documentación de piezas postales por el térmi-

no de doce meses, con destino a la Dirección Provincial de Rentas.

1224 - Dispone la Destitución por Cesantía del Cabo Penitenciario Aravena Jonatan Adolfo, con encuadre legal en los Artículos 26 del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial (R.R.D.P.), 32 segundo párrafo del Reglamento de Actuaciones Administrativas Policiales (R.A.A.P.) y 56 Inciso a) in fine de la Ley 715.

1225 - Da de baja de la Planta Funcional de la Dirección Provincial de Administración, dependiente del Ministerio de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales a la agente Edith Viviana Caro; transfiere un cargo; incorpora un puesto de Auxiliar Administrativo; designa y asigna el puesto de Auxiliar Administrativo a la agente Edith Viviana Caro en la Planta Funcional del Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente.

1226 - Convalida el Acta N° 787 del Comité Ejecutivo del Comité Interjurisdiccional del Río Colorado y asigna un Aporte No Reintegrable a favor de COIRCO para cubrir gastos de funcionamiento y estudios, correspondientes al año 2016.

1227 - Transfiere y convierte cargos; crea e incorpora un puesto "Auxiliar en Acompañamiento Terapéutico" en la planta funcional del Hospital Zapala; transfiere puesto de la Planta Funcional del Hospital de Las Ovejas al Hospital de Buta Ranquil, transforma puestos y designa personas en la planta temporaria de la Subsecretaría de Salud.

1228 - Autoriza a la Dirección Provincial de Administración de la Subsecretaría de Salud a efectuar el llamado a Licitación Pública, para el servicio de suministro de Oxigenoterapia y Asistencia Respiratoria Domiciliaria, con destino a pacientes del Servicio de Neumonología del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón.

1229 - Autoriza a la Dirección Provincial de Administración de la Subsecretaría de Salud a efectuar el llamado a Licitación Pública, para la contratación del servicio de limpieza integral de edificio e instalaciones semirestringidas y no restringidas, en el Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón.

1230 - Aprueba la contratación para la adquisición de un tubo de rayos x, para tomógrafo marca Toshiba Modelo Aquilion 64, con destino al Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón dependiente de la Subsecretaría de Salud.

1231 - Fija el valor punto establecido en el Artículo 1° - Inciso B) - Apartado 2 de la Ley de Remuneraciones 2265, para el personal de la Policía de la Provincia del Neuquén.

1232 - Incrementa la asignación del básico de la Categoría SG1 para los trabajadores comprendidos en el Convenio Colectivo de Trabajo Ley 2939.

1233 - Reconoce a favor del ex agente Gustavo Ariel Flores – el pago en concepto de indemnización por invalidez regulada por el Artículo 45 del EPCAPP.

1236 - Delega el Gobierno de la Provincia, a partir del día 29 de agosto del año en curso, a las 13:22 horas y mientras dure la ausencia de su titular, en el señor Vicegobernador, Cr. Rolando Figueroa.

1237 - Reasume en el ejercicio de sus funciones, el señor Gobernador de la Provincia del Neuquén, Cr. Omar Gutiérrez, a partir del día 30 de agosto de 2016, a las 13:52 horas.

1240 - Otorga un Aporte No Reintegrable a la Municipalidad de Añelo, para la ejecución de la Obra denominada: "Añelo - Edificio Municipal – Relaciones Interiores (Municipios y Comisiones de Fomento)".

1243 - Promulga la Ley 3014.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

Edicto de Mensura

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Dra. María Alicia García, Directora Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día 18 de octubre de 2016 a las once horas, el Agrimensor Juan Carlos Oringo Matrícula 84, Ley 708, dará comienzo a las operaciones de mensura de s/Manifestación de Descubrimiento de Baritina - Mina: "Carlita II", **(Expediente N° 13762/1990)**, cuya titularidad es de Juan Carlos Gret y Félix Adrián Gret, con una superficie de 27 Has., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 2, Fracción "A", Sección XXXI, del Departamento Ñorquín de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28 Ley 902/75). Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

2p 02 y 09-09-16

Edicto de Mensura

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Dra. María Alicia García, Directora Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día 20 de octubre de 2016 a las once horas, el Agrimensor Juan Carlos Oringo, Matrícula 84, Ley 708, dará comienzo a las operaciones de mensura de s/Manifestación de Descubrimiento de Celestina. Mina: "Romina III", **(Expediente N° 13749/1990)**, cuya titularidad es de Juan Carlos Gret y Félix Adrián Gret, con una superficie de 17 Has., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 17, Fracción "D", Sección XXX del Departamento Ñorquín de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28 Ley 902/75). Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

2p 02 y 09-09-16

Expediente Declarado Archivado por la Autoridad Minera en Primera Instancia.

Expediente N° 3451-000411/2006. Nombre: Cantera. Sustancia: Áridos. Observaciones: Resol. N° 245/2016. Escribanía de Minas. La liberación de la zona se operará a los diez (10) días de la publicación.

Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

1p 09-09-16

Expediente con Declaración de Perención de la Autoridad Minera en Primera Instancia.

Expediente N° 4802-000015/2008. Nombre: Solicitud de Cateo. Sustancia: 1° y 2° Categoría. Departamento Ubicación: Pehuenches. Observaciones: Resol. N° 271/16 del 01-07-2016. Escribanía de Minas.

Fdo.) Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

1p 09-09-16

Yacimiento Declarado Vacante por la Autoridad Minera en Primera Instancia.

Expediente N° 7473/1972. Nombre Yacimiento: La Barita. Sustancia: Barita. Departamento: Ñorquín. Observaciones: Resol. N° 110/2015 del 09-12-2015. Escribanía de Minas.

Fdo.) Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

3p 09, 16 y 23-09-16

CONTRATOS

EL ALEMÁN S.R.L.

Denominación: EL ALEMÁN S.R.L. Sociedad inscripta bajo N° 211 - Folios 1561/1573 - Tomo VII - S.R.L. - Año 2013, s/Inscripción Designación de Gerente. Fecha del Instrumento de Designación: 02 de noviembre de 2015, Acta N° 5. Designación de socio Gerente: Por vencimiento del mandato se designan socios Gerentes por el término de tres ejercicios al señor Pablo Luis Meyer y a la señorita Yohana Aldana Meyer. El presente edicto es ordenado por la Directora a cargo de la Dirección General del Registro Público de Comercio - Poder Judicial de la Provincia del Neuquén, Escribana

María Laura Suárez, Directora Subrogante, en autos: "EL ALEMÁN S.R.L. s/Inscripción Designación de Gerente", (Expte. N° 22624/16). Subdirección, 01 de septiembre de 2016. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C.; Poder Judicial Neuquén.

1p 09-09-16

SILOGÍSTICA S.R.L.

Por instrumento de fecha 05 de julio de 2016, Silvina Mara Izquierdo, domiciliada en la calle Don Quijote N° 225 de la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre, 39 años, casada en primeras nupcias con Adrián Javier Rodríguez, con D.N.I. N° 24.157.640, de profesión comerciante, argentina, titular del Documento Nacional de Identidad N° 25.931.782, CUIT N° 27-25931782-2; y Adrián Javier Rodríguez, domiciliado en calle Don Quijote N° 225 de la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre, 41 años, casado en primeras nupcias con Silvina Mara Izquierdo, con D.N.I. N° 25.931.782, de profesión Ingeniero en Petróleo, argentino, con Documento Nacional de Identidad N° 24.157.640, CUIL 20- 24157640-0, celebraron el contrato social de "SILOGÍSTICA S.R.L.". Domicilio de la Sociedad: Su sede social tiene domicilio en la calle Don Quijote N° 225 de la jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comercial: Mediante la compra, venta, permuta, alquiler, importación, exportación de: Materias primas, insumos, productos, herramientas, máquinas, equipos, trailers y líneas, todos relacionados con la industria petrolera, gasífera y minera y vehículos de cualquier tipo, con o sin chofer, ya sea automóviles, utilitarios, camiones, camionetas, motocicletas y cualquier tipo de unidad móvil terrestre. Construcción: Venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general, la construcción y compraventa de inmuebles propios de la sociedad. Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura. Plazo de Duración: Su duración es de noventa y nueve años (99) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, plazo que podrá ser prorrogado por resolución de la Asamblea de Socios. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos dosientos cincuenta mil ($250.000,00), dividido en doscientos cincuenta cuotas de mil pesos valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo con el siguiente detalle: La socia Silvina Mara Izquierdo: Doscientas (200) cuotas sociales y el socio: Adrián Javier Rodríguez: Cincuenta (50) cuotas sociales. Las cuotas se integran un veinticinco por ciento (25%) en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos (2) años, computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. Cada cuota da derecho a un voto. Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de una Gerencia; compuesta entre uno y dos miembros, quienes podrán ser socios o no y ejercerán la representación legal de la sociedad de manera indefinida y de manera indistinta, inclusive para las transferencias de dominio de inmuebles, bienes muebles registrables y/o constitución de derechos reales. Queda absolutamente prohibido al Gerente emplear o comprometer la firma social en prestaciones a título gratuito, garantías o fianzas sin el previo consentimiento social, decidido por mayoría absoluta del capital. En el ejercicio de sus funciones tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, contando incluso con aquellas que la Ley requiere facultades expresas, conforme el Art. 375 del Código Civil y Comercial de la Nación. Podrán realizar todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social. En garantía al ejercicio de sus funciones el Gerente deberá depositar en una entidad bancaria a la orden de la sociedad, dinero en efectivo que ascenderá a la suma de pesos diez mil ($10.000,00). Administradores: Se designa como Gerente de la sociedad a la señora Silvina Mara Izquierdo. Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios, quienes tienen acceso a todos los libros y documentos sociales. Cuando por aumento del capital social se alcance el importe fijado por el Artículo 299, inciso 2) de la Ley General de Sociedades N° 19550, la Asamblea que así lo resolviese deberá designar un Síndico titular y un suplente por dos ejercicios sin que sea necesaria la reforma del contrato. Fecha de Cierre del Ejercicio: El ejercicio

social cierra el 30 de junio de cada año, a cuya fecha se realizará el Balance General que se pondrá a disposición de los socios con no menos de quince días de anticipación a su consideración. El presente edicto fue ordenado en autos: "SILOGÍSTICA S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", (Expte. Nro. 22606/16), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 24 de agosto de 2016. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 09-09-16

M & L SERVICIOS S.R.L.

Cesión de Cuotas

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 28/05/2015 y su modificatoria de fechas 20/10/2015 y 10/05/2016, que entre Muñoz José Antonio, DNI N° 23.219.567; de nacionalidad argentina, estado civil, casado en primeras nupcias con Monzón Analía Margarita, DNI N° 27.426.461, profesión empleado, nacido el 21 de enero de 1976, domiciliado en Av. Lago Traful, Mzna. 276, Lote 9 de la ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén, en adelante El Cedente, por una parte y Torres Florencia Soledad, DNI N° 33.663.848, nacionalidad, argentina, estado civil soltera, profesión empleada, nacida el 06/11/1988, domiciliada en Concepción Uruguay 104 de la ciudad de Cipoletti, Provincia de Río Negro, en adelante El Cesionario, por la otra parte, convienen en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas sociales de M & L Servicios S.R.L., en adelante la Sociedad, el que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: La Cedente, cede, vende y transfiere a El Cesionario las 500 cuotas partes de la sociedad de la que es propietaria, representativas del 50% del capital social, de valor nominal de $100, cada una, según consta en la Cláusula Quinta de la modificatoria del contrato social de fecha 06/10/2014. Segunda: La Cedente declara que la presente cesión y venta incluye la totalidad de los derechos de suscripción y preferencia que correspondan a dichas cuotas partes, como así también cede todos los saldos pendientes, acreedores o deudores, de sus cuentas particulares y/o dividendos o beneficios no percibidos, en el supuesto que los hubiere o pudiere corresponderles por el corriente ejercicio y por los ejercicios anteriores, renunciando a todos sus derechos y declarando que no tiene reclamo alguno que formular. De tal manera, la Cedente queda totalmente desvinculada de la sociedad. Tercera: La Cedente y el Cesionario, declaran que a través de los estados contables, comprobantes y documentación, incluyendo el respectivo contrato social, se encuentran plenamente en conocimiento de la situación patrimonial, económica y financiera de la sociedad que aceptan y ratifican totalmente. Cuarta: La presente cesión se realiza por el precio total y definitivo de $5.000 (pesos cinco mil), sirviendo el presente escrito de cesión, como carta de pago total y definitivo de la suma de dinero que ha sido entregada con anterioridad a este acto, declarando la Cedente quedar totalmente desinteresada por esa suma. Quinta: La Cedente declara: (a) Que no está inhibida para disponer de sus bienes; (b) Que las cuotas partes cedidas se encuentran libres de embargos, gravámenes, inhibiciones u otras restricciones a la libre disposición. Capital. El capital social, según contrato social de fecha 06/10/2014, quedará conformado de la siguiente manera: Se fija en la suma de pesos, cien mil ($100.000), dividido en 1.000 cuotas sociales de pesos cien ($100) valor nominal cada una, suscripto por los socios de la siguiente manera: El Sr. Lara Sobarzo Samuel Elías, suscribe quinientas (500) cuotas sociales de valor nominal de $100 cada una, representando $50.000, o sea el 50% del capital, la Srta. Torres Florencia Soledad, suscribe quinientas (500) cuotas sociales de valor nominal de $100 cada una, representando $50.000, o sea el 50% del capital restante. La sociedad podrá aumentar el Capital indicado cuando lo estime procedente, mediante cuotas suplementarias por Asamblea de Socios, quienes aprobarán las condiciones del aumento de capital al monto y a los plazos para su integración. Séptima: Administración: La administración, representación y el uso de la firma social estará a cargo de un socio Gerente. En tal carácter, tiene todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales, pudiendo realizar actos y contratos tendientes al cumplimiento del Objeto Social; efectuar todas las operaciones bancarias con bancos públicos y privados, entes públicos y privados. Se designa a la socia Torres Florencia Soledad como socia Gerente por el término de 4 años. Queda prohibido al Gerente comprometer a la firma

social en fianzas, avales o garantías y en general constituir a la misma en codeudora de obligaciones a terceros. El Gerente, en cumplimiento con la garantía exigida por el Art. 256 de la LSC, suscribirá un pagaré de $20.000 a favor de la Sociedad. Novena: Encontrándose presente en este acto el restante socio Sr. Lara Sobarzo Samuel Elías, DNI N° 32.428.255, presta conformidad con la presente cesión. El presente edicto ha sido ordenado por la Dra. Graciela Noemí Mercau del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, en los autos caratulados: "M&L Servicios S.R.L. s/Inscripción Cesión de Cuotas y Modificación de Capital y Administración", (Expte. 21863/15). Neuquén, 31 de agosto de 2016. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 09-09-16

GRUPO SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIEDAD ANÓNIMA

Designación de Directorio

Se hace saber que la firma GRUPO SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIEDAD ANÓNIMA, en su sede social, sito en calle Zeballos N° 452 de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, procedió a renovar sus autoridades mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 26/07/2016 y conforme a la distribución de cargos, de acuerdo al Acta de Directorio de igual fecha de Acta, quedando el nuevo Directorio integrado de la siguiente forma: Presidente: Jorge Antonio Flores, con DNI N° 12.730.177 y Director suplente: Néstor Rubén Jara, con DNI N° 16.520.212.

1p 09-09-16

MÁS HOGAR DESARROLLOS SRL

Cesión de Cuotas Sociales y Otros Actos

En la ciudad de Neuquén, a los 18 días del mes agosto del 2015, 23 de noviembre del 2015 y 22 de diciembre del 2015, se reúnen los socios de "MÁS HOGAR DESARROLLOS SRL", representando el 100% de capital social y se conviene, aprobando por unanimidad, tratar el siguiente Orden del Día: 1) Cambio de Dirección de la sede social. 2) Cesión de cuotas sociales y 3) Modificación de cláusula quinta. 1) Cambio de dirección de la sede social: En este acto los socios deciden por unanimidad establecer la sede social y domicilio legal de la sociedad en calle Pelagatti Nº 381, Piso 1 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. 2) Cesión de cuotas sociales y modificación de cláusula quinta: En este acto se conviene la cesión de cuotas sociales de acuerdo a las siguientes pautas: La socia González Gómes Elva Elvira, cede ochocientas diez (810) cuotas de pesos cien ($100,00) cada una, equivalentes al 100% de su cuota parte en la sociedad en las siguientes proporciones: Cuatrocientas noventa y cinco (495) cuotas a Venialgo González Mario Javier, con DNI 94.346.283, por un importe de pesos cuarenta y nueve mil quinientos ($49.500,00) y trescientas quince (315) cuotas al señor Cufre Juan Pablo, con DNI 27.473.632, de nacionalidad argentina, de 30 años de edad, estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Pelagatti N° 381, Piso 1 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, por un importe de pesos treinta y un mil quinientos ($31.500,00) que firma el Acta en prueba de conformidad. Con motivo de esta cesión, se pasa a tratar el punto 3) del Orden del Día: En este acto los socios deciden por unanimidad la modificación de la cláusula quinta que quedará redactada de la siguiente manera: Cláusula Quinta: "El capital social es de pesos noventa mil ($90.000,00) que se divide en novecientas (900) cuotas de pesos cien ($100,00) cada una, que se subscriben en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: Venialgo González Mario Javier, suscribe quinientas ochenta y cinco (585) cuotas de pesos cien ($100,00) cada una y Cufre Juan Pablo, suscribe trescientas quince (315) cuotas de pesos cien ($100,00) cada una. La sociedad podrá duplicar el capital indicado, mediante Asamblea de Socios que requerirá para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del capital y la misma fijará el monto y los plazos para su integración". El presente edicto es librado por orden de la señora Directora Subrogante de la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, Dra. Mariela J. Dupont, en autos caratulados: "MÁS HOGAR DESARROLLOS SRL s/Inscripción de Cesión de Cuotas, Modificación de Cláusula Quinta del Contrato Social (Referida al Capital) y Cambio de Dirección de la

Sede Social", (Expte. N° 22053/15). Subdirección, 02 de septiembre 2016. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 09-09-16

CGS SERVICIOS ESPECIALES S.R.L.

Se hace saber que por acta de fecha 24 de noviembre de 2015, se ha decidido cambiar la sede social de la empresa, y se decidió modificar la cláusula primera del contrato social, quedando redactada como sigue: Primera: La sociedad se denomina "CGS Servicios Especiales SRL" y tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la localidad de San Patricio del Chañar, Departamento Añelo, Provincia del Neuquén. La sociedad puede establecer sucursales y depósitos dentro del país o fuera de él. El presente edicto fue ordenado en autos: "CGS SERVICIOS ESPECIALES S.R.L. s/Inscripción Modificación de Contrato Social", (Expte. Nro. 22650/16), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 30 del 08 de 2016. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 09-09-16

NEUSAN
SOCIEDAD ANÓNIMA

Instrumentos: Escrituras Públicas: Contrato constitutivo Nº 126 del 5 de noviembre de 2015 y rectificativa Nº 18 del 12 de abril de 2016; ambas ante el Registro Notarial 11, ciudad de Neuquén. Socios: 1) Guillermina Beatriz Pisani, argentina, nacida el 16 de abril de 1975, de profesión Agente de Propaganda Médica, DNI 24.670.654, soltera, hija de Norma Beatriz Franzino y de Guillermo Daniel Pisani, con domicilio real en calle Pedro Pico 1.098 de la localidad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires; y 2) Emilia Pía Brunali, argentina, nacida el 7 de febrero de 1985, de profesión Mandataria Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, soltera, hija de Héctor Santiago Brunali y de Nélida Haydeé Hermosía, con DNI 31.469.726, con domicilio en calle Roca 1.064, ciudad de Neuquén. Razón Social: NEUSAN SOCIEDAD ANÓNIMA o NEUSAN S.A.. Domicilio: Provincia del Neuquén, ciudad de Neuquén. Plazo de Duración: 99 años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a éstos, las siguientes actividades: Comercial: Compra, venta, permuta, distribución, locación, concesión, consignación, representación, comisión, importación y exportación de medicamentos, materiales para curación, amoblamientos, colchones, ropa de cama, almohadas, insumos de limpieza industrial, instrumental, equipos de diagnósticos y análisis médicos, insumos e indumentaria para cirugía, elementos para equipamiento hospitalario, clínicas, centros de salud y consultorios privados, artículos de ortopedia, traumatología y kinesiología. Financiera: Inversiones, préstamos, otorgamiento de créditos, aportes de capitales de dinero propio a particulares, empresas o sociedades constituídas o a constituirse garantizados o no, compra, venta de títulos, acciones, obligaciones, debentures y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros; constitución y transferencia de prendas, hipotecas y otros derechos reales, intereses, financiaciones, operaciones financieras, excluídas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Capital: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos setenta y dos mil ($372.000,00), representado por tres mil setecientos veinte acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos cien, valor nominal cada una y de un voto por acción; que se suscribe, en efectivo en su totalidad, e integra así: Guillermina Beatriz Pisani, suscribe 1.860 acciones nominativas no endosables de un voto por acción y un valor nominal de $100,00 cada una, totalizando $186.000,00; y Emilia Pía Brunali, suscribe 1.860 acciones nominativas no endosables de un voto por acción y un valor nominal de $100,00 cada una, totalizando $186.000,00, la integración en dinero en efectivo se realiza en el porcentaje equivalente al veinticinco por ciento (25%) del capital social suscripto por cada socio, comprometiéndose a integrar el setenta y cinco por ciento restante en un término no mayor de dos (2) años en la forma y condiciones que el Directorio requiera. Administración y Representación: La administración estará a cargo de un Directorio integrado por uno a cinco miembros titulares, debiendo la Asamblea Ordinaria elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. El término de su elección es por tres

ejercicios. La Asamblea fijará el número de Directores, así como su remuneración. El Directorio cesionará con la mayoría de sus integrantes y resolverá por mayoría de los presentes; en caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente. La Asamblea o los Directores en su primera sesión, si se eligen dos o más Directores deberán designar un Presidente y un Vicepresidente. Si el Directorio fuera de una sola persona reflejará sus decisiones con acta propia y en su momento dará cuenta a la Asamblea, siendo reemplazado en sus funciones por un Director suplente. El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales. Podrá especialmente operar con toda clase de Bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales o privadas; dará y revocará poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultades de sustituir; iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o Vicepresidente en caso de impedimento o ausencia del primero; y en caso de Directorio unipersonal, el Director suplente en caso de impedimento o ausencia temporaria del Presidente, lo reemplaza y debe asumir como Director titular de forma expresa. En el contrato constitutivo se resuelve fijar que el primer Directorio esté compuesto por un Director titular y un Director suplente, integrado de la siguiente manera: Director titular: Emilia Pía Brunali, como Presidente; y Guillermina Beatriz Pisani, como Director suplente. Fiscalización: La sociedad prescinde de fiscalización a través de Sindicatura, confiriéndoseles en consecuencia a los socios el derecho de contralor que establece el Artículo 55 de la mencionada norma legal. Fecha de Cierre de Ejercicio Económico: El día 30 de septiembre de cada año. Sede Social: Calle Santa Fe 679, Primer Piso, Oficina 19 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén.

1p 09-09-16

CONFLUENCIA AMBIENTE & SEGURIDAD S.R.L.

Acta de Asamblea

En la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, a los 31 días del mes de agosto de 2016, siendo las 10:00 horas, se reúnen la totalidad de los socios en la sede social de CONFLUENCIA AMBIENTE & SEGURIDAD S.R.L., inscripta en la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, el 23 de diciembre de 2013, bajo el N° 431 Folios 3172 a 3180, Tomo XIV-SRL, Año 2013. A los fines de considerar el único tema del día: 1) Renovación de los cargos de socios Gerentes por parte de los señores: Pedro Augusto Brissio, D.N.I. 27.894.422 y Cristian Alejandro Wilson, D.N.I. 28.989.013. Luego de algunas deliberaciones, se decide por unanimidad aprobar la continuidad en los cargos de socios Gerentes de los señores: Pedro Augusto Brissio, D.N.I. 27.894.422 y Cristian Alejandro Wilson, D.N.I. 28.989.013, quienes en este mismo acto manifiestan aceptar dichos cargos. No habiendo más asuntos para tratar, se levanta la sesión, siendo las 11:00 horas del día señalado ut supra. En prueba de conformidad con las decisiones tomadas, firman al pie de la presente los participantes.

1p 09-09-16

APS S.R.L.

Modificación de Contrato Social

En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los 08 días del mes de marzo del año 2016, entre los señores Rómulo Oscar Ayala, argentino, DNI Nº 12.946.796, de profesión empresario, nacido el día 13 de mayo de 1959, 56 años, de estado civil casado con la Sra. Edith Miriam Rossini, DNI N° 11.509.401, con domicilio real en calle Las Lajas Nº 735 de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén; y Eduardo Aníbal Picazo, DNI Nº 11.451.622, argentino, de profesión empresario, nacido el día 29 de abril de 1954, 61 años, de estado civil casado con la Sra. Celia Ángela Martínez, DNI Nº 11.817.243, con domicilio real en calle Posadas Nº 1.036 de la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, celebran el presente a efectos de rectificar el instrumento modificatorio de fecha 31/01/2016, resolviendo modificar el contrato social en el artículo cuarto y octavo, quedando redactado de la siguiente manera: Artículo Cuarto: (Capital): El capital social se fija en la suma de pesos setenta mil ($70.000,00), dividido en setenta mil cuotas de pesos uno ($1,00) valor nominal y de un voto cada una, suscriptas en

su totalidad por cada socio. Dicho capital corresponde a los socios en la siguiente proporción: El señor Eduardo Aníbal Picazo, cincuenta y dos mil quinientas (52.500) cuotas de pesos uno ($1,00) cada una, totalizando su participación en pesos cincuenta y dos mil quinientos ($52.500,00) y el señor Rómulo Oscar Ayala, diecisiete mil quinientas (17.500) cuotas de pesos uno ($1,00) cada una, totalizando su participación en pesos diecisiete mil quinientos ($17.500,00). Artículo Octavo: I. (Gerencia): Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socio o no, por el término de cinco (5) ejercicios, siendo reelegibles. Tendrán todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y los permitidos por las leyes de la nación. La firma social no podrá ser empleada en avales a favor de terceros o en negocios ajenos a la sociedad. El/los Gerente/s designado/s firmarán un pagaré por la suma de cinco mil pesos ($5.000,00) a fin de garantizar el fiel cumplimiento de su/s funciones. En este acto los socios acuerdan: I. Gerencia: Fijar en uno el número de Gerentes, designando en el cargo al socio señor Eduardo Aníbal Picazo, cuyos datos identificatorios son los consignados en el presente, quien acepta el cargo en éste, firmando al pie y fija domicilio en calle Posadas 1.036 de la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro. II. Autorizaciones: Se autoriza al Cr. Raúl Alejandro Fossano, DNI Nº 26.629.334, para que realice todos los trámites ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, necesarios para la inscripción de la cesión y modificación del contrato social, con facultad de aceptar las modificaciones que indiquen los organismos pertinentes, otorgando los instrumentos que resulten necesarios, acompañar documentación y depositar y retirar los fondos a que se refiere el Art. 149 de la Ley 19550. Se firman tres ejemplares a un sólo efecto, en la ciudad de Neuquén, a los ocho días del mes de marzo de dos mil dieciséis.

1p 09-09-16

APS S.R.L.

Modificación de Contrato Social

En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los 29 días del mes de marzo del año 2016, entre los señores Rómulo Oscar Ayala, argentino, DNI N° 12.946.796, de profesión empresario, nacido el día 13 de mayo de 1959, 56 años, de estado civil casado con la Sra. Edith Miriam Rossini, DNI Nº 11.509.401, con domicilio real en calle Las Lajas Nº 735 de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén; y Eduardo Aníbal Picazo, DNI N° 11.451.622, argentino, de profesión empresario, nacido el día 29 de abril de 1954, 61 años, de estado civil casado con la Sra. Clelia Ángela Martínez, DNI N° 11.817.243, con domicilio real en calle Posadas N° 1.036 de la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, celebran el presente a efectos de rectificar el instrumento modificatorio de fecha 31/01/2016, resolviendo dejar sin efecto la modificación del contrato social en el artículo primero, quinto y su enunciado. Aclarado que la modificación pretendida del enunciado obedecía a que el estado civil del socio Picazo Eduardo Aníbal es de divorciado previamente a la constitución de la presente sociedad y no a la constitución de una nueva sociedad limitada, por lo que se deja sin efecto la modificación del primer párrafo de la foja segunda del instrumento mencionado. Se establecen solamente modificaciones al contrato social de los artículos cuarto y octavo tal cual establece el instrumento de fecha 08 de marzo de 2016. Se firman tres ejemplares a un sólo efecto en la ciudad de Neuquén, a los veintinueve días del mes marzo de dos mil dieciséis.

1p 09-09-16

APS S.R.L.

Modificación de Contrato Social

En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los 05 días del mes de mayo del año 2016, entre los señores Rómulo Oscar Ayala, argentino, DNI N° 12.946.796, de profesión empresario, nacido el día 13 de mayo de 1959, 56 años, de estado civil casado con la Sra. Edith Miriam Rossini, DNI N° 11.509.401, con domicilio real en calle Las Lajas N° 735 de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén; y Eduardo Aníbal Picazo, DNI N° 11.451.622, argentino, de profesión empresario, nacido el día 29 de abril de 1954, 61 años, de estado civil casado con la Sra. Clelia Ángela Martínez, DNI N° 11.817.243, con do-

micilio real en calle Posadas N° 1.036 de la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, celebran el presente a efectos de rectificar el instrumento modificatorio de fecha 31/01/2016, resolviendo dejar sin efecto la modificación del contrato social en la cláusula primera y en la cláusula transitoria I. Asimismo, se aclara que el estado civil del socio Picazo Eduardo Aníbal al momento de celebración del contrato social es de divorciado. Se firman tres ejemplares a un sólo efecto en la ciudad de Neuquén, a los cinco días del mes de mayo de dos mil dieciséis.

1p 09-09-16

APS S.R.L.

Instrumento Modificatorio del Contrato de Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato Social

En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los 15 días del mes de agosto del año 2016, entre los señores Rómulo Oscar Ayala, argentino, DNI Nº 12.946.796, de profesión empresario, nacido el día 13 de mayo de 1959, 57 años, de estado civil casado con la Sra. Edith Miriam Rossini, DNI Nº 11.509.401, con domicilio real en calle Las Lajas N° 735 de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén; y Eduardo Aníbal Picazo, DNI Nº 11.451.622, argentino, de profesión empresario, nacido el día 29 de abril de 1954, 62 años, de estado civil divorciado, con domicilio real en calle Posadas N° 1.036 de la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, celebran el presente a efectos de subsanar las contradicciones introducidas, respecto del estado civil del cesionario y socio Eduardo Aníbal Picazo, en el instrumento de cesión de cuotas y modificación del contrato de fecha 31 de enero de 2016 y sus modificatorios de fechas 08 de marzo de 2016, 29 de marzo de 2016 y 05 de mayo de 2016, la cual es de divorciado. Se firman tres ejemplares a un sólo efecto en la ciudad de Neuquén, a los quince días de agosto de dos mil dieciséis.

1p 09-09-16

ALMENDRAS JAF
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por instrumentos de fechas 28 de junio de 2016 y 2 de agosto de 2016, las siguientes personas: Señor Augusto Joaquín Eyheraguibel, de nacionalidad argentina, titular del DNI Nº 23.867.777, nacido el día 3 de julio de 1974, de profesión Contador Público, estado civil casado, con domicilio en Barrio Rincón Club de Campo, UF 350, ciudad de Neuquén de la Provincia del Neuquén; la señora Marina Edith Briongos, de nacionalidad argentina, titular del DNI Nº 24.741.997, nacida el día 15 de septiembre de 1975, de profesión Abogada, estado civil casada, con domicilio en calle Mar Báltico 591 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén; y el señor Fernando Javier Barragán, de nacionalidad argentina, titular del DNI Nº 23.348.750, nacido el día 21 de septiembre de 1973, de profesión fruticultor, estado civil casado, con domicilio en Sección Chacras, Lote A 008 s/n, Villa Manzano, Campo Grande, General Roca de la Provincia de Río Negro, celebraron el contrato social e instrumento modificatorio de ALMENDRAS JAF Sociedad de Responsabilidad Limitada. Domicilio de la Sociedad: En la jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre. Objeto: La sociedad tendrá por objeto en establecimientos de propiedad de la sociedad o de terceros, la explotación: Agrícola: Producción agrícola, forestal, frutícola, hortícola, producción y selección de especies vegetales. Comercial: Compraventa, distribución, importación, exportación de frutos, productos y subproductos del agro y los insumos vinculados con la explotación agrícola. Plazo de Duración: 99 años. Capital: Pesos ciento treinta y cinco mil ($135.000). Administración: A cargo de un Gerente que ejerce sus funciones por un plazo de dos ejercicios, pudiendo ser reelecto indefinidamente. Administradores: Gerente: Sr. Augusto Joaquín Eyheraguibel. Fiscalización: No se estableció órgano fiscalizador. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año. El presente edicto será publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén y fue ordenado en autos: "ALMENDRAS JAF Sociedad de Responsabilidad Limitada s/Inscripción de Contrato Social", (Expte. Nro. 22547/16), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 18 de agosto de 2016. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 09-09-16

PROSEGUR
Sociedad Anónima

Por Acta de Directorio N° 494 del 26/08/2015 y su Rectificatoria N° 500 de fecha 27/11/2015, se formalizó la modificación del domicilio de la sucursal en la ciudad de Neuquén de la sociedad PROSEGUR Sociedad Anónima, CUIT 30-57517012-5, con sede social en calle Tres Arroyos 2.835 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, quedando de la siguiente manera: 1°) Ratifica cambio de sede sucursal en la ciudad de Neuquén. El Presidente expresa que por razones operativas, es conveniente para la sociedad cambiar el domicilio de la sucursal de la ciudad de Neuquén. Luego de un análisis e intercambio de ideas, el Directorio, resuelve por unanimidad: Aprobar como nuevo domicilio de la sucursal de la empresa en la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, a partir del día de la fecha, sito en la calle Padre Mascardi N° 120, 1º Piso, Bº Progreso, Confluencia (8300), ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. El presente edicto ha sido ordenado por la Directora General Subrogante de la Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén, Dra. Mariela J. Dupont, en autos caratulados: "PROSEGUR SOCIEDAD ANÓNIMA s/Inscripción de Modificación de la Dirección de la Sucursal", (Expte. 22160/15). Neuquén, 23 de 08 de 2016. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 09-09-16

MORANDI & GONZÁLEZ S.R.L.

Constitución y Modificación de Contrato Social

Por instrumento privado de fecha 01/04/2016 y modificatorios de fecha 12/05/2016, 24/06/2016, 26/07/2016 y 22/08/2016, las siguientes personas: Susana Mónica González, D.N.I. Nº 12.638.115, argentina, casada con Roberto Omar Morandi, nacida el 20 de septiembre de 1958, de profesión Psicóloga, con domicilio en Juan B. Justo N° 714 de esta ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén; y la Srta. Morandi Florencia Ailín, D.N.I. Nº 33.952.225, argentina, soltera, nacida el 23 de mayo de 1988, de profesión Licenciada en Economía, con domicilio en Juan B. Justo N° 714 de esta ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, celebraron el contrato social de "Morandi & González S.R.L.". Domicilio Legal: Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Plazo de Duración: Noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su inscripción en la Dirección General del Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Comercial: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros la producción y comercialización de productos alimenticios elaborados y de elaboración propia, servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, rotiserías, restaurantes y afines, distribución de comidas preelaboradas y elaboradas, a comedores comerciales, industriales y estudiantiles. b) Inmobiliaria: Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias, propias o que adquiera para ello. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias. Capital: $134.000,00 (pesos ciento treinta y cuatro y mil). Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un socio que será el Gerente, designándose a la Srta. Florencia Ailín Morandi, en su calidad de Gerente, durando en su cargo hasta que la Asamblea revoque su mandato mediante justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. La fiscalización podrá ser efectuada en cualquier momento por parte de cualquiera de los socios, dentro de los límites del Art. 55 de la Ley General de Sociedades. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de mayo. El presente edicto fue ordenado en autos: "MORANDI & GONZÁLEZ S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", (Expediente Nro. 22377/16), en trámite ante la Dirección General

del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 05/09/2016. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 09-09-16

N & D S.R.L.

Se hace saber que a los 24 días del mes de junio del año 2016, entre el Sr. Israel Mauro Elías Calil, D.N.I. N° 28.614.721, nacido el 27 de marzo de 1981, de 35 años edad, estado civil soltero, nacionalidad argentina, de profesión comerciante, domiciliado en calle Corrientes N° 1.841, Torre N° 2, Departamento N° 7 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén y el Sr. Manuel Juan Carlos Pino Muñoz, D.N.I. N° 29.554.473, nacido el 8 de septiembre de 1982, de 33 años de edad, estado civil soltero, nacionalidad argentina, de profesión comerciante, domiciliado en calle El Bolsón N° 1.625 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén; han constituido una S.R.L., cumplen con la publicación de Ley. Denominación: N & D S.R.L.. Domicilio: En la jurisdicción de la Provincia del Neuquén, ciudad de Neuquén. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, en el país o en el extranjero la siguiente actividad comercial: Explotación de locales bailables con o sin producción de espectáculos de diversión y entretenimientos. Duración: 99 años. Capital Social: Ochenta mil ($80.000). Administración y Representación: La administración, representación y uso de la firma social podrá ser organizada por los socios de la siguiente forma: a) Gerencia Unipersonal; b) Gerencia Plural Indistinta, obligando en este caso a la sociedad cualquiera de ellos, si el acto celebrado se encuentra dentro del objeto social; c) Gerencia Plural Conjunta; d) Formas Combinadas; e) Gerencia Plural Colegiada, aplicándose supletoriamente en este último caso, las normas del tipo societario de la S.A. que regulan el Directorio. Cualquiera de estas formas se establecerán en el Acta de Reunión de Socios que al efecto se realice, debiéndose cumplir con la publicación prescripta en los términos de los Artículos 60 y 12 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19550. El o los Gerentes podrán ser socios o no y actuarán en sus cargos por el término que se resuelva en la reunión de socios, cuyo plazo máximo del cargo será hasta cinco (5) ejercicios, pudiendo ser reelegibles. En tal carácter podrán adquirir, enajenar y gravar inmuebles, realizar todos los actos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, inclusive los previstos en los Artículos 1881 del Código Civil y 9° Decreto Ley 5965/63. El o los Gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de pesos diez mil ($10.000) cada uno, en efectivo o un pagaré a la vista. Les queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social. El primer período será ejercido por el socio Manuel Juan Carlos Pino Muñoz, con la forma de Gerencia individual por el término de cinco (5) ejercicios económicos, pudiendo ser reelegible en el cargo. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Cierre de Ejercicio: El día 30 de junio de cada año.

1p 09-09-16

ACTUAL S.A.

Notificación de Cesión de Créditos

Se notifica que ACTUAL S.A., ha cedido en propiedad fiduciaria a TMF Trust Company (Argentina) S.A., no a título personal sino en calidad de fiduciario del Fideicomiso Financiero Tarjeta Actual XIX la totalidad de los derechos creditorios presentes y futuros originados por ACTUAL S.A., en el ejercicio de su actividad comercial con relación a los contratos de tarjetas de crédito que se identifican dentro de los discos compactos incluidos en cada comunicación de transferencia a proveer al referido fiduciario y, en su caso, en el disco compacto presentado en el respectivo expediente ante la Comisión Nacional de Valores. Todo ello en el marco del contrato de fideicomiso y el acuerdo de integraciones parciales celebrados con fecha 15 de marzo de 2016. El presente aviso importa notificación en los términos del Art. 1428 del Código Civil y Comercial de la Nación. Neuquén, 6 de septiembre de 2016. Norberto E. Etchegoyen, Presidente.

1p 09-09-16

TLT SRL

Se hace saber que a los 18 días del mes de agosto del año 2016, entre los Sres. Nicole Ceruti,

DNI Nº 31.289.016, argentina, casada, nacida el 25/10/1984, con domicilio en Lote M, Manzana 3 del Parque Industrial, Sector Oeste de Neuquén, Provincia homónima, empresaria; Nicolás Rubén Passarelli, DNI Nº 22.922.480, argentino, casado, nacido el 19/05/1973, con domicilio en el Lote M, Manzana 3 del Parque Industrial, Sector Oeste de Neuquén, Provincia homónima, empresario, ambos cónyuges entre sí y en su carácter de socios TLT Sociedad de Responsabilidad Limitada, CUIT 30-71528744-3, inscripta en el Registro Público de la Provincia del Neuquén el día 31 de mayo de 2016, bajo Nº 132, Folios 1023/1033, Tomo V-SRL, Año 2016, y Alberto Vicente Farao, DNI Nº 18.005.333, argentino, nacido el 01/01/1967, con domicilio en Bv. 25 de Mayo Nº 286, 3º Piso, Of. "15" de Neuquén, casado, empresario, y Carol Beatriz Barboza Carabajal, DNI Nº 92.182.431, uruguaya, casada, nacida el 26/06/1967, empresaria, con domicilio en Bv. 25 de Mayo Nº 286, 3º Piso, Of. "15" de esta ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, ambos cónyuges entre sí, todos con plena capacidad para contratar, celebraron un contrato de cesión de cuotas de acuerdo a las siguientes condiciones: 1. Los Sres. Nicole Ceruti y Nicolás Rubén Passarelli, ceden, venden y transfieren a los Sres. Alberto Vicente Farao y Carol Beatriz Barboza Carabajal, quienes aceptan, la cantidad de ciento treinta y cuatro (134) cuotas partes que representa el 100% del capital social de TLT SRL. 4. Como consecuencia de la cesión, la totalidad de las cuotas sociales de TLT SRL quedan suscriptas e integradas de acuerdo al siguiente detalle: El señor Alberto Vicente Farao, sesenta y siete (67) cuotas partes y la Sra. Carol Beatriz Barboza Carabajal, sesenta y siete (67) cuotas partes, todas de pesos un mil ($1.000) valor nominal cada una. Neuquén, ... de septiembre de 2016.

1p 09-09-16

SERVICIOS FEDERICO SAAD S.R.L.

Disolución y Designación de Liquidadora

Dando cumplimiento al Art. 10 de la Ley Nº 19550. Se hace saber que mediante Acta Nº 48, en la que se reunieron en Asamblea Extraordinaria Unánime, la totalidad de los socios que representan el ciento por ciento del capital social con derecho a voto de la firma "Servicios Federico Saad S.R.L.", inscripta en la D.R.P.C., bajo el Nº 35, Fº 185/189, Tomo II - Sociedades. Se decidió por unanimidad la disolución anticipada de la sociedad que conforman por expresa decisión de los socios de acuerdo con el inciso 1) del Artículo 94 de la Ley 19550 y la cláusula segunda del contrato social. Y se nombra como liquidador a la socia Gerente Susana Mabel Montenegro, quien acepta el cargo de liquidador para el que fuera propuesta y establece su domicilio en calle Alberdi Nº 61 de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén.

1p 09-09-16

LAZOS S.R.L.

Se realiza la siguiente publicación rectificatoria y complementaria a la realizada con fecha 26/08/2016: Se hace saber que por Reunión de Socios de fecha 16 de mayo de 2016, modificada por Reunión de Socios de fecha 4 de julio de 2016 de LAZOS S.R.L., se resuelve por unanimidad modificar las cláusulas cuarta y séptima del contrato social, las que quedan redactadas de la siguiente manera: "Cuarta: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior, a prestar servicios de mantenimiento, calibración y montaje de instrumentos de medición y control, instalación de líneas eléctricas en obras, válvulas, y todo otro instrumento o equipo asociado a la industria hidrocarburífera, química y de la construcción, y a la compra, venta, alquiler, licenciamiento, comercialización bajo cualquier modalidad de equipos y repuestos relacionados con la industria hidrocarburífera, química y de la construcción. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para actuar y contratar según su objeto comercial". "Séptima: La administración de la sociedad será ejercida por un Gerente, socio o no, que tendrá a su cargo el uso de la firma social y la representación legal, con todas las facultades necesarias para actuar en su nombre, pudiendo celebrar y representarla en cuanto acto jurídico importe, adquirir derechos y contraer obligaciones, ya sea de naturaleza civil, comercial, administrativa, judicial o de cualquier otra que se relacione con el objeto social. El Gerente será designado por los socios,

debiendo constar dicha designación en el Libro de Actas, durando su mandato por el término de 3 (tres) ejercicios. El Gerente deberá prestar la garantía de pesos cinco mil ($5.000), en dinero en efectivo que depositará en la caja de la sede social, mientras dure su mandato". Asimismo, se ratifica en el cargo de Gerente al Sr. Marcelo Enrique Ferrari.

1p 09-09-16

LABORAR S.R.L.

Domicilio en la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén con sede social en la calle Diagonal 25 de Mayo N° 180, Piso 2, Departamento "E". Fecha de Constitución del Contrato Social: El 01/08/2016. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros, en el país o en el extranjero, las actividades de brindar servicios médicos integrales a empresas que comprenden medicina del trabajo, exámenes de ingreso, periódicos y de otro tipo relacionados, atención de accidentes y enfermedades profesionales; control de ausentismos; pericias judiciales, juntas médicas; asesoramiento en contratos de trabajo; atención a particulares en forma directa o a través de contrataciones con terceros, en forma ocasional, particular o a través de sistemas de medicina prepago y/o obras sociales. Asimismo, desarrollar en su centro médico servicios auxiliares de la medicina a los efectos de cumplimentar los requerimientos que cada contrato suponga. Realizar contratos con entidades y organismos para la prestación de los servicios médicos que se definen. Duración: El término de duración de la sociedad será de noventa y nueve años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Socios: Irigoyen Miguel Antonio, DNI 10.491.795, argentino, divorciado, nacido el 03 de febrero de 1953, con domicilio en Piuquen N° 673, Barrio Mercantiles de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, de profesión Médico y Sapienza María Silvina, DNI 27.884.094, casada con Gamarra Lucio Manuel, DNI 25.457.893, argentina, de profesión Médica, nacida el 27 de diciembre 1979, con domicilio en la calle Diagonal 25 de Mayo N° 180, Piso 2, Departamento "E", Barrio Centro de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Capital Social: El capital social de la sociedad se establece en la suma de pesos sesenta y siete mil ($67.000) que se divide en seiscientas setenta cuotas (670) cuotas iguales de pesos cien ($100) cada una. Administración: La administración y representación de la sociedad será ejercida por los socios en forma conjunta quienes revestirán el carácter de gerentes. La firma será indistinta excepto en los siguientes actos jurídicos en los cuales la firma será conjunta: Tomar dinero en préstamo garantizado o no con derecho reales, aceptar prendas o hipotecas, constituirlas y cancelarlas, adquirir, ceder créditos. Los socios Gerentes se reunirán por lo menos una vez por mes, y deliberarán con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, resolviendo los temas por mayoría de votos presentes, sus deliberaciones se transcribirán en un Libro de Actas llevado al efecto. Los socios Gerentes representarán a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la sociedad, sin limitación de facultades en la medida en que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Pueden en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos: a) Operar con toda clase de Bancos sean éstos nacionales, provinciales, municipales o privados y/o cualquier otra clase de institución o entidad crediticia o financiera; b) Otorgar poderes a favor de cualquiera de los socios o terceros para representarla en todos los asuntos judiciales y/o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción que ello fuere; c) Comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir o cobrar y recibir, efectuar pagos, efectuar transacciones y celebrar contratos de locación y rescindirlos y cualquier otro contrato de la naturaleza que fuere; d) Realizar todos los actos previstos en la legislación civil y comercial, haciendo constar que la presente reseña es meramente enunciativa. En el ejercicio de la administración está prohibido el uso de la firma social para operaciones extrañas al objeto social o para avalar o garantizar operaciones a favor de terceros extraños al giro comercial. En garantía de sus funciones los socios Gerentes depositarán en una cuenta corriente bancaria de la sociedad, la suma de pesos un diez mil ($10.000) o su equivalente en títulos, valores oficiales o un pagaré sin protesto a la orden de la sociedad, todo ello a juicio

de la mayoría del capital social. Se designa a los socios Irigoyen Miguel Antonio, DNI 10.491.795 y Sapienza María Silvina, DNI 27.884.094, quienes revestirán el carácter de Gerentes. Fiscalización: La sociedad prescindirá de la Sindicatura. Los socios ejercerán el contralor que confiere el Art. 55 de la Ley 19550. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de agosto de cada año. El presente edicto ha sido ordenado por la Directora Subrogante a cargo de la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Pcia. del Neuquén, Esc. María Laura Suárez, en autos caratulados: "LABORAR S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", (Expte. Nº 22647/16). Subdirección, 05 de septiembre de 2016. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 09-09-16

W.O.R.
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por Reunión de Socios de fecha 14 noviembre de 2015, los socios de "W.O.R. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resolvieron elegir como socio Gerente, por un período de dos (2) años, al Sr. González Flavio Oscar, quien acepta expresamente dicho cargo, el cual se mantendrá en el mismo hasta el vencimiento de su mandato y hasta tanto la Asamblea elija un nuevo socio Gerente. El presente fue ordenado en autos: "W.O.R. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Inscripción de Designación de Gerente", (Expte. 22633/16), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de Neuquén. Subdirección, 02 de septiembre de 2016. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 09-09-16

FE DE ERRATAS

En la Edición N° 3538, Pág. 12, 1° columna (Contratos), se erró en la transcripción -dentro del texto- de la denominación de la firma: **donde dice:** La sociedad se denominará "ALPATACO S.R."; **debe decir:** La sociedad se denominará "ALPATACO S.R.L.".

La Dirección.

LICITACIONES

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Licitación Pública Nº 12/2016

Objeto: Adquisición de indumentaria y calzado, temporada verano.

Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: 15 de septiembre de 2016 a las 10 hs., en la Dirección de Compras y Contrataciones, Avda. Argentina y Roca - 1º Piso, Neuquén.

Venta de Pliegos: A partir del día 29 de agosto y hasta el día 9 de septiembre de 2016, en la Dirección Municipal de Determinación Tributaria, Div. Cementerio y Tasas Varias, Rivadavia 151 - Neuquén y en Casa del Neuquén, Maipú 48 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Valor del Pliego: Pesos diez mil ($10.000).

2p 02 y 09-09-16

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Licitación Pública Nº 13/2016

Objeto: Adquisición de 2.000 m^3 de hormigón elaborado H30.

Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: 23 de septiembre de 2016 a las 10 hs., en la Dirección de Compras y Contrataciones, Avda. Argentina y Roca - 1º Piso, Neuquén.

Venta de Pliegos: A partir del día 6 y hasta el día 20 de septiembre de 2016, en la Dirección Municipal de Determinación Tributaria - Div. Cementerio y Tasas Varias, Rivadavia 151 - Neuquén y en Casa del Neuquén, Maipú 48 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Valor del Pliego: Pesos cuatro mil cien ($4.100).

2p 09 y 16-09-16

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL

SUBSECRETARÍA DE SALUD

Licitación Pública Nº 149/2016
Expediente Nº 7620-008364/2016

Objeto: Servicio de limpieza integral de edificio e instalaciones semirestringidas y no restringidas.

Destino: Hospital Provincial Neuquén Dr. Eduardo Castro Rendón, dependiente de la Subsecretaría de Salud.

Período Contratación: Doce (12) meses, con opción a prórroga con acuerdo de ambas partes.

Fecha - Hora y Lugar de Apertura: 15 de septiembre de 2016 - Hora: 12:00 hs. en la Dirección General de Contrataciones - Subsecretaría de Salud - C.A.M. - Edificio III - Piso 4º - Oficina 2 - Neuquén Capital.

Entrega de Pliegos: Subsecretaría de Salud - Dirección General de Contrataciones - C.A.M. - Edificio III - Piso 4º - Oficina 2 - Neuquén Capital y en Casa del Neuquén - Maipú 48 - Capital Federal.

Sin Cargo.

Licitación Pública Nº 150/2016
Expediente Nº 7620-006406/2016

Objeto: Servicio de suministro de oxigenoterapia y asistencia respiratoria domiciliaria.

Destino: Pacientes del Servicio de Neumonología del Hospital Provincial Neuquén Dr. Eduardo Castro Rendón y pacientes del Programa Incluir Salud, dependientes de esta Subsecretaría de Salud.

Período Contratación: Doce (12) meses, con opción a prórroga con acuerdo de ambas partes.

Fecha - Hora y Lugar de Apertura: 15 de septiembre de 2016 a las 11:00 horas - Dirección General de Contrataciones - Subsecretaría de Salud - C.A.M. - Edificio III - Piso 4º - Oficina 2 - Neuquén Capital.

Entrega de Pliegos: Subsecretaría de Salud - Dirección General de Contrataciones - C.A.M. - Edificio III - Piso 4º - Oficina 2 - Neuquén Capital y en Casa del Neuquén - Maipú 48 - Capital Federal.

Sin Cargo.

1p 09-09-16

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

SECRETARÍA DE GESTIÓN PÚBLICA

Licitación Pública Nº 07/16

Objeto: Adquisición de diez (10) vehículos tipo pick-up 4x4, doble cabina y un (01) vehículo tipo pick-up 4x4, cabina simple, destinados a la Oficina Provincial de Tecnologías de la Información y la Comunicación (O.P.T.I.C.) y la Unidad de Gestión de Proyectos Específicos, dependientes de la Secretaría de Gestión Pública.

Monto Estimado: $7.546.000 (pesos siete millones quinientos cuarenta y seis mil).

Valor del Pliego: $2.000 (pesos dos mil).

Fecha y Lugar de Venta de Pliegos: Los días 09 al 13 de septiembre de 2016 en la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Gestión Pública, sito en calle Belgrano Nº 398, 4º Piso de la ciudad de Neuquén, en el horario de 09:00 a 14:00 hs..

Informes: Coordinación Administrativa (Dirección de Compras y Contrataciones), sita en calle Belgrano Nº 398, 4º Piso, Neuquén Capital (C.P. 8300) - Teléfono: (0299) 4494710, en horario de 09:00 a 14:00 hs..

Lugar, Fecha y Hora de Apertura: En la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Gestión Pública, sita en Belgrano Nº 398, 4º Piso de la ciudad del Neuquén, el día 22 de septiembre de 2016 a las 10:00 hs..

Recepción de las Oferta: En la Dirección de Compras y Contrataciones de la Coordinación Administrativa, dependiente de la Secretaría de Gestión Pública, sita en Belgrano Nº 398, 4º Piso de la ciudad de Neuquén.

1p 09-09-16

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA

Licitación Pública Nº 19/16

Objeto: Contratación del servicio de transporte

y distribución de documentación de piezas postales, destinado a la Dirección Provincial de Rentas.

Plazo del Contrato: 12 (doce) meses.

Fecha y Lugar de Venta de Pliegos: Desde el día 12/09/16 al 14/09/16 en horario administrativo en: Ministerio de Economía e Infraestructura de la Provincia del Neuquén, Dirección General de Administración de Economía, sito en calle La Rioja 229, Piso 3º (8300), Neuquén Capital - Tel.: (0299) 4495311, en horario de 08:00 a 15:00 hs..

Valor del Pliego: $11.000,00 (pesos once mil).

Fecha y Hora de Apertura: Miércoles 14 de septiembre de 2016 a las 12:00 hs..

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Economía e Infraestructura, sito en calle La Rioja 229, Piso 3º de Neuquén Capital.

Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: En la Dirección General de Administración de Economía del Ministerio de Economía e Infraestructura, sito en calle La Rioja 229, Piso 3º, Neuquén Capital - Tel.: (0299) 4495311, de 08:00 a 15:00 hs..

1p 09-09-16

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE ENERGÍA, SERVICIOS PÚBLICOS Y RECURSOS NATURALES

ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN E.P.E.N.

Licitación Pública Nº 10/16

Objeto: Adquisición de indumentaria para el personal operativo y administrativo, años 2016-2017.

Fecha de Apertura: 23 de septiembre de 2016 a las 11:00 horas, en el Sector de Compras y Contratos del E.P.E.N., sito en calle La Rioja N° 385 de Neuquén.

Valor del Pliego: $15.000,00, más impuestos.

Venta de Pliegos e Informes: En el E.P.E.N., sito en calle La Rioja 385 de Neuquén y Casa del Neuquén, ubicada en calle Maipú 48 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el 21 de septiembre de 2016, inclusive.

Licitación Pública Nº 12/16

Objeto: Rastreo satelital de la flota vehicular del EPEN.

Fecha de Apertura: 23 de septiembre de 2016 a las 11:00 horas, en el Sector de Compras y Contratos del E.P.E.N., sito en calle La Rioja N° 385 de Neuquén.

Valor del Pliego: $3.000,00, más impuestos.

Venta de Pliegos e Informes: En el E.P.E.N., sito en calle La Rioja 385 de Neuquén y Casa del Neuquén, ubicada en calle Maipú 48 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el 21 de septiembre de 2016, inclusive.

Licitación Pública Nº 13/16

Objeto: Adquisición de materiales para obras y mantenimiento - conductores de media y alta tensión, año 2016.

Fecha de Apertura: 26 de septiembre de 2016 a las 11:00 horas, en el Sector de Compras y Contratos del E.P.E.N., sito en calle La Rioja N° 385 de Neuquén.

Valor del Pliego: $15.000,00, más impuestos.

Venta de Pliegos e Informes: En el E.P.E.N., sito en calle La Rioja 385 de Neuquén y Casa del Neuquén, ubicada en calle Maipú 48 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el 23 de septiembre de 2016, inclusive.

Licitación Pública Nº 14/16

Objeto: Adquisición de materiales de distribución: Postes Creosotados de baja tensión - 2016.

Fecha de Apertura: 22 de septiembre de 2016 a las 11:00 horas, en el Sector de Compras y Contratos del E.P.E.N., sito en calle La Rioja N° 385 de Neuquén.

Valor del Pliego: $5.000,00, más impuestos.

Venta de Pliegos e Informes: En el E.P.E.N., sito en calle La Rioja 385 de Neuquén y Casa del Neuquén, ubicada en calle Maipú 48 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el 20 de septiembre de 2016, inclusive.

1p 09-09-16

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

AGENCIA DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE ADUS

Programa Federal de Construcción de Viviendas "Techo Digno"

Licitación Pública Nº 12/16

Proyecto: 51 Viviendas e Infraestructura en Zapala.

Entidad Intermedia: Cooperativa de Vivienda y Consumo "Punta de Rieles" Ltda..

Presupuesto Oficial: Pesos cincuenta y tres millones sesenta y nueve mil ciento veinte con 39/100 ($53.069.120,39).

Plazo de Ejecucion: 365 dias corridos.

Modalidad: Ajuste Alzado.

Valor del Pliego: Pesos treinta mil ($30.000).

Retiro de Pliegos y Consultas: Alejandro Agüado Nº 2.130, desde el 14/09/16 al 16/09/16.

Lugar y Fecha de Apertura: Oficinas Administrativas de la ADUS, sita en calle Alejandro Agüado Nº 2.130 de la ciudad de Neuquén – 28/09/2016 a las 11:00 hs..

1p 09-09-16

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Concurso N° 123

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, convoca a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir el siguiente cargo, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Provincial, la Ley Provincial Nº 2533 y el Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén:

- Un (1) cargo de Fiscal Jefe, para la Unidad de Coordinación y Jefatura de la I Circunscripción Judicial. (Categoría MF2). **Concurso Nº 123**

Plazo de Consultas: Las consultas podrán realizarse desde el 7 hasta el 30 de septiembre de 2016, ambos inclusive, de 8:00 a 15:00 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, sita en calle Carlos H. Rodríguez Nº 364, 2do. Piso de la ciudad de Neuquén o por medio del correo electrónico concursos@magistraturanqn.gov.ar. Se hace saber a los interesados que el Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición y el Formulario de Inscripción se encuentran en el sitio oficial de internet: www.magistraturanqn.gov.ar.

Plazo de Inscripción: Las solicitudes serán recibidas en la Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, desde el 26 al 30 de septiembre de 2016, en el horario de 8:00 a 15:00. Se recepcionarán solicitudes de inscripción y documentación, cursadas por vía postal, si constase en el sello de imposición de la oficina postal, que la pieza ha sido despachada dentro del plazo establecido para las inscripciones y si el remitente hubiese dado oportuno aviso de su envío a la Secretaría dentro de dicho plazo, mediante fax o por correo electrónico a: contacto@magistraturanqn.gov.ar.

Documentación a Presentar y Antecedentes: Será de presentación obligatoria el Formulario de Inscripción y la documentación establecida en el Art. 14 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición. Asumido el cargo por el o los postulantes designados, la documentación agregada por los restantes postulantes quedará a su disposición por el plazo de un (1) mes, transcurrido el cual el Consejo de la Magistratura podrá disponer su destrucción sin derecho a reclamo o recurso alguno (Art. 44 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición).

Jurados: Conforme lo dispuesto por el Art. 7 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición han sido designados los siguientes jurados:

Jurado Académico Titular:
Dr. Adolfo Benjamín Prunotto Laborde.
Jurado Académico Suplente:
Dr. Daniel Horacio Domínguez Henain.
Jurado Titular por el Ministerio Público:
Dra. Sandra Inés González Taboada.
Jurado Suplente por el Ministerio Público:
Dr. Santiago Federico Teran.

Exámenes: Tendrán lugar en la sede del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, el examen escrito: El día 16 de noviembre a partir de las 8:30 hs. y el examen oral: Los días 17 y 18 de noviembre a partir de las 8:30 horas, todos de 2016. Secretaría, 6 de septiembre de 2016.

1p 09-09-16

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE
ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES
PARQUE NACIONAL NAHUEL HUAPI

Lugar y Fecha	San Carlos de Bariloche, 24/08/2016	
Nombre del organismo contratante	Administración de Parques Nacionales	

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

Tipo: LICITACIÓN PÚBLICA	**Nº 1**	**Ejercicio: 2016**
Clase : DE ETAPA ÚNICA NACIONAL		
Modalidad: RÉGIMEN DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS N° 13.064 - SISTEMA DE AJUSTE ALZADO		
Expediente Nº 3694/2014		
Rubro comercial: (84) Construcción		
OBJETO: REPARACION DE MUELLE DE QUETRIHUE EN JURISDICCION DEL PARQUE NACIONAL NAHUEL HUAPI		
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 2.382.795,61.- (PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 61/ 100.-)		

RETIRO, ADQUISICIÓN Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:

Lugar/Dirección	**Plazo y Horario**
En la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi, ubicada en Av. San Martín N° 24, San Carlos de Bariloche, Pcia. de Río Negro (Tel.0294-4423111) E-mail: administracionnh@apn.gov.ar cc ccarrasco@apn.gov.ar , miferressini@apn.gov.ar y/o en el Departamento de Contrataciones de la Casa Central sito en Alsina N° 1418- 4° piso, oficina 405, CABA o en el sitio web de la O.N.C www.argentinacompra.gov.ar ingresando al acceso Directo "Contrataciones Vigentes".	Hasta el día 03 del mes de octubre del año 2016, en el horario de 09 a 14 hs. en la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi y/o en el Departamento de Contrataciones y Servicios de la Casa Central de 10:00 a 13:00 hs.
Costo del pliego: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA.- ($ 250.-)	

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Lugar/Dirección	**Plazo y Horario**
En la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi, ubicada en Av. San Martín N° 24, San Carlos de Bariloche, Pcia. de Río Negro (Tel.0294-4423111)	Hasta las 11.00 horas del día 26 de mes de octubre del año 2016.

ACTO DE APERTURA:

Lugar/Dirección	**Día y Hora**
En la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi, ubicada en Av. San Martín N° 24, San Carlos de Bariloche, Pcia. de Río Negro (Tel.0294-4423111)	A las 11 horas del día 26 del mes de octubre del año 2016.

OBSERVACIONES GENERALES

Solicitud de consultas y aclaraciones al pliego: durante el plazo para la presentación de las ofertas y hasta el día 13 de octubre de 2016, los interesados podrán formular por escrito las consultas pertinentes.

Todas las aclaraciones o modificaciones que pudieran efectuarse, serán remitidas mediante "CIRCULAR ACLARATORIA" o "CIRCULAR MODIFICATORIA" al requirente y a todos los adquirientes de pliegos hasta el día 18 de octubre de 2016, pasando las mismas a formar parte de la documentación base de la presente licitación.

5p 02, 09, 16, 23 y 30-09-16

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES

Lugar y Fecha	Parque Nacional Lago Puelo, 31/08/2016
Nombre del organismo contratante	Administración de Parques Nacionales

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

Tipo: LICITACIÓN PÚBLICA	Nº 01	Ejercicio: 2016
Clase : DE ETAPA ÚNICA NACIONAL		
Modalidad: RÉGIMEN DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS N° 13.064 - SISTEMA DE AJUSTE ALZADO		
Expediente Nº 2585/2015		
Rubro comercial: (84) Construcción		
OBJETO: Construcción de dos galpones de servicios auxiliares, uno para el Parque Nacional Lago Puelo y otro para el Parque Nacional Laguna Blanca		
PRESUPUESTO OFICIAL: Renglón N° 1: Pesos Cuatro millones seiscientos noventa y tres mil seiscientos treinta y seis con cuarenta y tres centavos ($4.693.636,43). Renglón N° 2: Pesos cuatro millones seiscientos noventa y tres mil seiscientos treinta y seis con cuarenta y tres centavos ($ 4.693.636,43).		

RETIRO, ADQUISICIÓN Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:

Lugar/Dirección	**Plazo y Horario**
Para retiro, adquisición y/o consulta:	
En la Oficina Administrativa del Parque Nacional Lago Puelo, sito en la Ruta N° 16 s/n, localidad de Lago Puelo, Provincia de Chubut (9211). Teléfono 0294-4499232. Correo Electrónico: lagopuelo@apn.gov.ar .	Hasta el día 20 de octubre del año 2016, en el horario de 09 a 15 hs.
En la Oficina Administrativa del Parque Nacional Laguna Blanca, sito en avenida 12 de Julio N° 686, Zapala, Provincia del Neuquén (8340). Teléfono 02942-431982. Correo Electrónico: lagunablanca@apn.gov.ar .	Hasta el día 20 de octubre del año 2016, en el horario de 8:30 a 16 hs.
En el Departamento de Contrataciones y Servicios de la Casa Central, ubicada en la calle Adolfo Alsina N° 1.418, 4° Piso, Oficina 405, C.A.B.A. (1088)	Hasta el día 20 de octubre del año 2016, en el horario de 10 a 13 hs.
Solamente para consulta:	
En la Oficina Administrativa de la Dirección de Obras e Inversión Pública Patagonia, sito en 12 de Octubre N° 1.199, San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro (8400). Teléfono 02944-420615/423748.	Hasta el día 20 de octubre del año 2016, en el horario de 09 a 12 hs.
En el sito Web de la O.N.C., www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al acceso directo "contrataciones vigentes"	
Costo del pliego: PESOS MIL ($1.000)	

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Lugar/Dirección	**Plazo y Horario**
En la Oficina Administrativa de la Dirección de Obras e Inversión Pública Patagonia, sito en 12 de Octubre N° 1.199, San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro (8400). Teléfono 02944-420615/423748.	Hasta las 11:30 horas del día 4 de noviembre del año 2016.

ACTO DE APERTURA:

Lugar/Dirección	**Día y Hora**
En la Oficina Administrativa de la Dirección de Obras e Inversión Pública Patagonia, sito en 12 de Octubre N° 1.199, San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro (8400). Teléfono 02944-420615/423748.	Hasta las 12:00 horas del día 4 de noviembre del año 2016.

5p 09, 16, 23 y 30-09 y 07-10-16

Objeto: **"Construcción de Nuevo Establecimiento C.P.E.M.81" de Barrancas, en el marco del PROMER II.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04 / 2016 UPEFE - UCP

Presupuesto Oficial: $ 17.322.445,80.-
Garantía de ofertas exigida: $ 173.224,46 (Pesos Ciento Setenta y Tres Mil Doscientos Veinticuatro Con 46/100).-
Recepción de Ofertas: 18/10/2016 – 09:00 hs.
Lugar de Recepción: Calle Carlos H. Rodríguez Nº 421 – 2º Piso
Apertura de Ofertas: 18/10/2016 – 10:00 hs.
Lugar: Calle Carlos H. Rodríguez Nº 364.-
Tel. 0299 4495270.
Plazo de Ejecución: 360 días corridos.
Valor del Pliego: $ 1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos con 00/100).
Lugar de adquisición del Pliego: a partir del 16 de Septiembre de 2016, de 09.00 a 14.00 hs, en Tesorería de la U.P.E.F.E., Carlos H. Rodríguez 421 - 1º Piso. Tel. 0299-4495231.

Financiamiento
Ministerio de Educación y Deportes de la Nación PROMER II – Préstamo BIRF 8452

1p 09-09-16

CONVOCATORIAS

CENTRO DE INGENIEROS DEL NEUQUÉN

Asamblea Ordinaria

Llamado a Asamblea Ordinaria a llevarse a cabo en el local de calle Talero N° 835 de la ciudad de Neuquén Capital, para el día 12 de octubre de 2016, a las 18:00 horas, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

a. Elección de dos asociados para refrendar el Acta de la Asamblea Extraordinaria.

b. Tratamiento y aprobación de la memoria y Balance presentados años 2015 - 2016.

Neuquén, 05 de septiembre de 2.016

Fdo.) Ing. Horacio Fernández, Secretario, Ing. Marcelo D. Fernández Dotzel, Presidente.

1p 09-09-16

CENTRO DE INGENIEROS DEL NEUQUÉN

Asamblea Extraordinaria

Llamado a Asamblea Extraordinaria a llevarse a cabo en el local de calle Talero N° 835, de la ciudad de Neuquén Capital, para el día 12 de octubre de 2016, a las 20:00 horas, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

a. Elección de dos asociados para refrendar el Acta de la Asamblea Extraordinaria.

b. Disolución del CIN (Centro de Ingenieros del Neuquén).

c. Instrumentación de la Disolución del CIN (si correspondiere):

1. Nombrar una comisión liquidadora que continúe los trámites hasta la completa disolución de la entidad.
2. Una vez satisfechas las deudas sociales, el sobrante de los bienes se destinará al Colegio de Ingenieros de la Provincia del Neuquén, como lo estipula el Artículo 79 del Capítulo IV - Recursos de la Ley 2990 de creación de dicho Colegio.
3. Fijar el cese de las actuales autoridades del Centro de Ingenieros de Neuquén, salvo la Comisión Revisora de Cuentas, que cesará una vez terminada la liquidación de bienes del Centro de Ingenieros de Neuquén.

Neuquén, 05 de septiembre de 2016

Fdo.) Ing. Horacio Fernández, Secretario, Ing. Marcelo D. Fernández Dotzel, Presidente.

1p 09-09-16

COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Ley 2990

Asamblea Extraordinaria

Convócase a Asamblea Extraordinaria a llevarse a cabo en el local de calle Buenos Aires N° 373, 1er. Piso de la ciudad de Neuquén Capital, para el día 18 de octubre de 2016, a las 20:00 horas, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de tres (3) matriculados para refrendar el Acta de Asamblea.

2) Informe gestiones realizadas a la fecha.

3) Tratamiento Resolución Aportes y Matrículas 2017.

4) Adhesión a federaciones (FADIE - FADIC).

5) Caja Previsional.

6) Reglamentación matrícula Profesional Afín.

7) Implementación matrícula Profesionales vitalicios.

8) Aprobación Resolución Compensaciones.

Neuquén, 05 de septiembre de 2016.

Fdo.) Ing. Luis J. Berazategui, Secretario; Ing. Marcelo Fernández Dotzel, Presidente.

1p 09-09-16

COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO "14 DE OCTUBRE" LTDA.

Asamblea General Ordindianaria

Convócase a los socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de setiembre de 2016 a las 17 hs., en las instalaciones del Círculo Policial, sito en calle Cosquín al 2.000 del Barrio COPOL de la ciudad de Neuquén, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1 - Designación de dos socios para la firma del Acta conjuntamente con el Presidente y Secretaria.

2 - Causas por llamado fuera de término.

3 - Lectura, tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos e Informe del Síndico y del Auditor, correspondiente a los Ejercicios cerrados del 01 de julio del 2013 al 30 de junio del 2014 y 01 de julio del 2014 al 30 de junio del 2015.

4 - Informe de Proyectos en desarrollo por parte de la Cooperativa.

5 - Integración de la Cooperativa a la Federación Provincial de Cooperativas.

6 - Incremento de la cuota social.

7 - Elección de 7 Consejeros para cubrir cargos por fin de mandato.

8 - Elección de 2 socios para cubrir cargos por fin de mandato de Síndico y Síndico suplente.

Nota: La asamblea dará comienzo y será válida una hora después de la fijada convocatoria, sea cual fuere el número de asistentes, si antes no se hibiera reunido la mitad más uno de los asociados, de acuerdo a lo que establece el Art. 32 del Estatuto de la Cooperativa.

Fdo. José Sosa, Vice-Presidente; Mario del Río, Presidente.

1p 09-09-16

C.I.D.E.M. S.A.

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas de C.I.D.E.M. S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de septiembre de 2016 a las 20 horas en la sede social, sita en la calle Ministro González N° 232 de la ciudad de Neuquén, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Motivos de la convocatoria fuera de término.

2) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

3) Consideración de los documentos del Art. 234, inc. 1) de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015.

4) Consideración del resultado del Ejercicio 2015.

5) Determinación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los que reemplazarán a los que cesan en sus mandatos.

Fdo. Dr. Justo Aguilar Zapata, Presidente, C.I.D.E.M. S.A..

1p 09-09-16

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 1° de octubre de 2016 a las 9 horas, en su sede de Leguizamón y Boulevard Los Castaños de Neuquén, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1°) Aprobación por Asamblea de los Estados Contables año 2015.

2°) Designación de dos socios para firmar el Acta.

3°) Informe de la Comisión Directiva sobre lo actuado.

Fdo. Hube Barriga, Secretaria; Jasan Leonor E. Presidente.

1p 09-09-16

CENTRO DE JUBILADOS PROVINCIALES DEL NEUQUÉN

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados Provinciales del Neuquén convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en su sede de calle Monseñor D' Andrea N° 860 de Neuquén Capital, el día 30 de septiembre de 2016 a las 9.00 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos (2) asociados para que firmen conjuntamente con Presidente y Secretario el Acta de Asamblea pertinente.

2) Tratamiento y consideración de los Estados Contables e Informe de Revisor de Cuentas, correspondientes al Ejercicio Económico N° 41, cerrado el 31 de diciembre del año 2015.

3) Lectura de la Memoria de la institución respecto del mismo período.

4) Consideración sobre cuota societaria.

Artículo 40: Las Asambleas se celebrarán, válidas cualquiera sea el número de socios que concurran, una hora despues de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Neuquén, 31 de agosto de 2016.

Fdo. Amandarain Mirta, Secretaria; Vallejo Edgardo, Presidente.

1p 09-09-16

COLEGIO DE PROFESIONALES DEL AMBIENTE DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Asamblea General Ordinaria y Elección de Autoridades

El Colegio informa que en fecha 18 de noviembre de 2016 se procederá a la Elección de Autoridades y Asamblea General, en la sede ubicada en calle Río Dulce 724 de la ciudad de Neuquén, en horario de 09:00 hs. a 16:00 hs.. **Orden del Día**: 1. Designación de dos asambleístas presentes para firmar el Acta de la Asamblea. 2. Consideración de la Memoria y Balance por el período 2015. 3. Consideración del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el período 2015. 5. Desenvolvimiento del ejercicio profesional. 7. Elección de autoridades: Cargos a cubrir Mesa Directiva: Un (1) Presidente, un (1) Secretario, un (1) Tesorero, dos (2) Vocales titulares, dos (2) Vocales suplentes, (2 años). Comisión Revisora de Cuentas: Titulares tres (3), (2 años) y suplente uno (1), (2 años). Tribunal de Ética: Titulares, tres (3) y suplentes, tres (3), (2 años). Plazo para presentación de listas: 28 de octubre de 2016. Cronograma de Elecciones en la web del Colegio: (www.cpaneuquen.com.ar).

Fdo.) Lic. Martín Islas, Presidente. CPAN.

1p 09-09-16

CONDÓMINOS BARRIO LA VICTORIA

Citación a Asamblea

A efecto de lo estipulado en el Art. 1993 y 1994 del Código Civil y Comercial, de establecer las condiciones de uso y goce en común, se cita a Asamblea a los condóminos del Barrio La Victoria de la ciudad de Neuquén. Lote Siete, Nomenclatura catastral 09-21-79-1784. Lugar: Los Sauces Centro Recreativo (Salón SOSUNC), Asunción al 500, ciudad de Neuquén Capital. Fecha: 17 de septiembre de 2016, 14 hs. **ORDEN DEL DÍA**: a) Designación de autoridades del órgano de administración y designación de representantes. b) Situación con profesionales contratados. Arquitecto, Abogado y Agrimensor. c) Situación de los espacios sobrantes y/o remanentes de tierra, ofrecido a los propietarios lindantes. d) Situación de limpieza de lotes y calles del barrio. e) Instalación de servicios públicos - proyectos y factibilidades. f) Responsabilidad de todos los condóminos (presentes y no presentes) en el pago de los gastos y acciones a seguir con deudores. g) Tratamiento de asuntos propuestos por condóminos para acordar el uso y goce del condominio (hasta el inicio de la Asamblea y por escrito). A efecto de la aprobación de las resoluciones, las mayorías se computan según el valor de las cuotas-partes y la resolución de la mayoría absoluta

obliga a todo, en caso de empate decide la suerte (Art. 1994 CC y CN). Condóminos del Barrio La Victoria.

Fdo.) Marta Retamales, Presidente.

1p 09-09-16

LA DELICIOSA S.A.

Comunica, que según lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 30 de abril de 2016 y la Reunión de Directorio realizada el día 02 de mayo de 2016, se ha realizado la designación y distribución de los miembros del Directorio, el que queda conformado de la siguiente manera: Presidente: Ernesto Emilio Bartusch. Vicepresidente: Rodolfo Ernesto Bartusch Directores suplentes: Víctor Rafael Vargas y Claudio Cabanne. Fdo. Ernesto E. Bartusch, Presidente.

1p 09-09-16

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE CIUDADANÍA

Asamblea de Elecciones

La Subsecretaría de Discapacidad del Ministerio de Ciudadanía de la Provincia del Neuquén, convoca a la Asamblea de elección del miembro titular y suplente de las Organizaciones No Gubernamentales de o para personas con discapacidad, para representar a la Provincia del Neuquén ante el Consejo Federal de Discapacidad, de conformidad con lo establecido en los Artículos 1 y 6 de la Ley N° 24657 y del Anexo III de su Reglamento. La misma se realizará el día 10 de septiembre del año 2016 a las 10 hs. en el Microcine del Museo Municipal Ernesto Bachman -frente al Centro Cívico Comercial- de la localidad de Villa El Chocón.

1p 09-09-16

ASOCIACIÓN CIVIL VOLEY CLUB NEUQUÉN

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 77, la Asociación Civil Voley Club Neuquén, Personería Jurídica, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de setiembre del 2016 a las 19 hs. en calle Canadá Nº 6.101 de la ciudad de Neuquén, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de 2 asociados para suscribir el Acta de Asamblea.

2) Razones de la convocatoria fuera de término.

3) Tratamiento y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y demás Cuadros Anexos, Informe del Síndico y del Auditor, correspondientes a los Ejercicios Económicos Nº 1 irregular, cerrado el 31 de diciembre de 2011; Nº 2, cerrado el 31 de diciembre de 2012; Nº 3, cerrado el 31 de diciembre de 2013 y Nº 4, cerrado el 31 de diciembre de 2014.

4) Elección de Comisión Directiva, cuatro titulares y un suplente.

5) Elección de un Revisor de Cuentas titular y un Revisor de Cuentas suplente.

Fdo. Ariel S. Giménez, Secretario; Gabriela V. Ramos, Presidente.

1p 09-09-16

FEDERACIÓN NEUQUINA DE CANOTAJE Y REMO

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de septiembre de 2016 a las 19:00 hs., en la sede social del Club El Biguá, sita en Río Negro 1.500 de Neuquén Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1- Designación de los socios para refrendar el Acta de Asamblea.

2- Evaluación de Balance, Memoria e Inventario de los Ejercicios Contables 2013/2014 y 2014/2015.

3- Elección de autoridades de la Comisión Directiva y Revisores de Cuentas.

Fdo. Darío Laredo, Secretario; Sandra Benavidez, Presidente.

1p 09-09-16

EDICTOS

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 3 a cargo de la Dra. Magdalena I.T. Focaccia, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanina Forquera, sito en Diagonal 25 de Mayo N° 51, 1° Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Aguero Ernesto s/Apremio", (Expte. Nº 399417/9)**, Sr./a. sucesores de Aguero Ernesto, D.N.I. 8.072.647, para que dentro de los 10 (diez) días a contarse desde la última publicación, comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 26 de julio de 2016. Fdo. Dra. Vanina Forquera, Secretaria.

5p 19, 26-08; 02, 09 y 16-09-16

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 2 a cargo de la Dra. María Victoria Bacci, Secretaría Única a cargo del Dr. Mario Javier Alarcón, sito en Diagonal 25 de Mayo N° 51, 2° Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Sucesores de Currumil Mercedes Lucrecia s/Apremio", (Expte. Nº 407082/10)**, Sr./a. sucesores de Currumil Mercedes Lucrecia, D.N.I. 9.730.033, para que dentro de los 10 días a contarse desde la última publicación, comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en él (Art. 118 del Código Fiscal); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 23 de mayo de 2016. Fdo. Roxana Raimondi, Prosecretaria.

5p 19, 26-08; 02, 09 y 16-09-16

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 2 a cargo de la Dra. María Victoria Bacci, Secretaría Única a cargo del Dr. Mario Javier Alarcón, sito en Diagonal 25 de Mayo N° 51, 2° Piso de Neuquén Capital, emplaza a los herederos del demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Sucesores de Campos Teresa Simona s/Apremio", (Expte. Nº 434863/11)**, Sr./a. sucesores de Campos Teresa Simona, D.N.I. 2.386.967, para que dentro de los 10 (diez) días a contarse desde la última publicación, comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 07 de julio de 2016. Fdo. Ayelén Ruffa, Prosecretaria.

5p 19, 26-08; 02, 09 y 16-09-16

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 2 a cargo de la Dra. María Victoria Bacci, Secretaría Única a cargo del Dr. Mario Javier Alarcón, sito en Diagonal 25 de Mayo N° 51, 2° Piso de Neuquén Capital, emplaza a los herederos del demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Sucesores de Rodríguez Juan Andrés s/Apremio", (Expte. Nº 4089263/13)**, Sr./a. sucesores de Rodríguez Juan Andrés, D.N.I. 7.295.482, para que dentro de los 10 (diez) días a contarse desde la última publicación, comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 07 de julio de 2016. Fdo. Ayelén Ruffa, Prosecretaria.

5p 19, 26-08; 02, 09 y 16-09-16

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 2 a cargo de la Dra. María Victoria Bacci, Secretaría Única a cargo del Dr. Mario Javier Alarcón, sito en Diagonal 25 de Mayo N° 51, 2° Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Sucesores de Inostroza José Lorenzo s/Apremio", (Expte. Nº 408582/10)**, Sr./a. sucesores de Inostroza José Lorenzo, L.E. 1.508.979, para que dentro de los 10 días a contarse desde la última publicación, comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en él (Art. 118 del Código Fiscal); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 07 de julio de 2016. Fdo. Ayelén Ruffa, Prosecretaria.

5p 19, 26-08; 02, 09 y 16-09-16

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 2 a cargo de la Dra. María Victoria Bacci, Secretaría Única a cargo del Dr. Mario Javier Alarcón, sito en Diagonal 25 de Mayo N° 51, 2° Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Sucesores de Alessi Olga Dalia s/Apremio", (Expte. Nº 434297/10)**, Sr./a. sucesores de Alessi Olga Dalia, D.N.I. 10.787.239, para que dentro de los 10 días a contarse desde la última publicación, comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en él (Art. 118 del Código Fiscal); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 07 de julio de 2016. Fdo. Ayelén Ruffa, Prosecretaria.

5p 19, 26-08; 02, 09 y 16-09-16

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 2 a cargo de la Dra. María Victoria Bacci, Secretaría Única a cargo del Dr. Mario Javier Alarcón, sito en Diagonal 25 de Mayo N° 51, 2° Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Sucesores de Cerda Rosa s/ Apremio", (Expte. Nº 409226/10)**, Sr./a. sucesores de Cerda Rosa, L.C. 0.716.453, para que dentro de los 10 días a contarse desde la última publicación, comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 07 de julio de 2016. Fdo. Ayelén Ruffa, Prosecretaria.

5p 19, 26-08; 02, 09 y 16-09-16

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 2 a cargo de la Dra. María Victoria Bacci, Secretaría Única a cargo del Dr. Mario Javier Alarcón, sito en Diagonal 25 de Mayo N° 51, 1° Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Sucesores de Vejare Florentino s/ Apremio", (Expte. Nº 438942/11)**, Sr/a. sucesores de Vejare Florentino, D.N.I. 7.297.950, para que dentro de los 10 días a contarse desde la última publicación, comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 07 de julio de 2016. Fdo. Ayelén Ruffa, Prosecretaria.

5p 19, 26-08; 02, 09 y 16-09-16

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 2 a cargo de la Dra. María Victoria Bacci, Secretaría Única a cargo del Dr. Mario Javier Alarcón, sito en Diagonal 25 de Mayo N° 51, 1° Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Sucesores de Saavedra Parada Bertila del Carmen s/Apremio", (Expte. Nº 441867/11)**, Sr./a. sucesores de Saavedra Parada Bertila del Carmen, D.N.I. Nº 93.284.146, para que dentro de los diez (10) días a contarse desde la última publicación, comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 31 de mayo de 2016. Fdo. Ayelén Ruffa, Prosecretaria.

5p 19, 26-08; 02, 09 y 16-09-16

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 2 a cargo de la Dra. María Victoria Bacci, Secretaría Única a cargo del Dr. Mario Javier Alarcón, sito en Diagonal 25 de Mayo N° 51, 1° Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Sucesores de Vera Florentina s/Apremio", (Expte. Nº 499462/13)**, Sr./a. sucesores de Vera Florentina, L.C. 875.861, para que dentro de los 10 días a contarse desde la última publicación, comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 07 de julio de 2016. Fdo. Ayelén Ruffa, Prosecretaria.

5p 19, 26-08; 02, 09 y 16-09-16

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 2 a cargo de la Dra. María Victoria Bacci, Secretaría Única a

cargo del Dr. Mario Javier Alarcón, sito en Diagonal 25 de Mayo N° 51, 2° Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Sucesores de Iseas Daniel Antonio s/Apremio", (Expte. Nº 431438/10)**, Sr./a. sucesores de Iseas Daniel Antonio, D.N.I. 5.215.510, para que dentro de los 10 días a contarse desde la última publicación, comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 07 de julio de 2016. Fdo. Javier Alarcón, Secretario.

5p 19, 26-08; 02, 09 y 16-09-16

Jorge Alberto Videla, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, Villa La Angostura, sito en Boulevar Pascotto 325 de esta ciudad de Villa La Angostura, de la Provincia del Neuquén, Secretaría a cargo de la Dra. Carolina Amarilla, en los autos caratulados: "**Provincia del Neuquén c/Encina Tristan s/ Apremio", (3968/2013)**, cita a los sucesores del Sr. Encina Tristán, DNI 1.503.297, fallecido en la ciudad de Zapala en fecha 29/05/1998, para que en plazo de cinco (5) días desde la última publicación, comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente y de quedar notificado de las sucesivas notificaciones por nota. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Villa La Angostura, 1 de agosto del año 2016. Fdo. Dra. Carolina Amarilla, Secretaria.

5p 26-08; 02, 09, 16 y 23-09-16

Jorge Alberto Videla, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, Villa La Angostura, sito en Boulevar Pascotto 325 de esta ciudad de Villa La Angostura Provincia del Neuquén, Secretaría a cargo de la Dra. Carolina Amarilla, en los autos caratulados: "**Provincia del Neuquén c/ Ancatruz Antonio s/Apremio", (7051/2015)**, cita a los sucesores de Ancatruz Antonio, fallecido el 22/05/1989, DNI 3.430.029, para que en plazo de cinco (5) días desde la última publicación, comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente y de quedar notificado de las sucesivas notificaciones por nota. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Villa La Angostura, 1 de agosto del año 2016. Fdo. Dra. Carolina Amarilla, Secretaria.

5p 26-08; 02, 09, 16 y 23-09-16

Jorge Alberto Videla, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, sito en Boulevar Pascotto 325 de esta ciudad de Villa La Angostura de la Cuarta Circunscripción Judicial del Neuquén, Secretaría a cargo de la Dra. Carolina Amarilla, en los autos caratulados: "**Provincia del Neuquén c/Radeland Edgardo Oscar s/Apremio", (986/08)**, cita a los sucesores de Radeland Edgardo Oscar, fallecido en fecha 28 de junio del año 2007 en la ciudad de Villa La Angostura, Provincia del Neuquén, L.E. N° 7.299.627, para que en plazo de cinco (5) días desde la última publicación, comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Villa La Angostura, 1 de agosto del año 2016. Fdo. Dra. Carolina Amarilla, Secretaria.

5p 26-08; 02, 09, 16 y 23-09-16

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, Zapala, sito en Etcheluz N° 650 de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría N° 3, a cargo del Dr. Signorile Ezequiel, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Vásquez Amanda s/Apremio", (Expte. N° 28104/14)**, cita a Vásquez Amanda para que en plazo de cinco días comparezca, por sí o por apoderado, a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de ausentes para que la represente. Publíquense edictos por diez días en el Boletín Oficial. Secretaría, 28 de julio de 2016. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 26-08; 02, 09, 16 y 23-09-16

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, Zapala, sito en Etcheluz N° 650 de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría N° 3, a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Tarifeño Arnoldo s/Apremio", (Expte. N° 18677/12)**, cita a Darío Edgard Walter Tarifeño, DNI 17.250.361, para que en plazo de cinco días comparezca, por sí o por apoderado, a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial. Secretaría, 04 de agosto de 2016. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 26-08; 02, 09, 16 y 23-09-16

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería N° 1, Zapala, sito en Etcheluz N° 650 de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Aiech Frilan Elías s/Apremio", (Expte. N° 8029/09)**, cita a los sucesores del Sr. Aiech Frilan Elías, DNI 7.295.894 y/o a quien se considere con derecho, para que en plazo de diez (10) días comparezca, por sí o por apoderado, a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Secretaría, 28 de julio de 2016. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 26-08; 02, 09, 16 y 23-09-16

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 Zapala, sito en Etcheluz N° 650 de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría N° 3, a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Quesada Alberto s/Apremio", (Expte. N° 19889/12)**, cita a los sucesores de Quesada Alberto, DNI 1.509.734 y/o a quien se considere con derecho para que en plazo de 10 días comparezca, por sí o por apoderado, a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por (5) días en el Boletín Oficial. Secretaría, 08 de junio de 2016. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 26-08; 02, 09, 16 y 23-09-16

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, Zapala, sito en Etcheluz N° 650 de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Castro Pedro s/Apremio", (Expte. N° 12212/10)**, cita al Sr. Castro Pedro, DNI 2.659.397 y/o a sus sucesores y/o a quien se considere con derecho, para que en plazo de diez (10) días comparezca, por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial. Secretaría, 21 de junio de 2016. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 26-08; 02, 09, 16 y 23-09-16

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería N° 1, Zapala, sito en Etcheluz N° 650 de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría N° 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Sucesores de Núñez Luis Alejo s/Apremio", (Expte. N° 15583/11)**, cita a Carmen Sosa, LC 8.584.910, para que en plazo de diez días comparezca, por sí o por apoderado, a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que la represente. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial. Secretaría, 04 de agosto de 2016. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 26-08; 02, 09, 16 y 23-09-16

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, Zapala, sito en Etcheluz N° 650 de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría N° 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Salazar Eraclio Lucio s/Apremio", (Expte. N° 28166/14)**, cita a Salazar Eraclio, DNI 7.296.208, para que en plazo de diez días comparezca, por sí o por apoderado, a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial. Secretaría, 16 de agosto de 2016. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 26-08; 02, 09, 16 y 23-09-16

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, Zapala, sito en Etcheluz N° 650 de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría N° 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Wul Abraham s/ Apremio", (Expte. N° 22913/13)**, cita a Wul Abraham, DNI 4.153.185, para que en plazo de diez días comparezca, por sí o por apoderado, a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial. Secretaría, 04 de agosto de 2016. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 26-08; 02, 09, 16 y 23-09-16

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería N° 1, Zapala, sito en Etcheluz N° 650 de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría N° 3, a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/La Valle Humberto y Otra s/Apremio", (Expte. N° 23763/13)**, cita a los sucesores de La Valle Humberto y/o a quien se considere con derecho, para que en plazo de diez (10) días comparezca, por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez. Secretaría, 10 de agosto de 2016. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 26-08; 02, 09, 16 y 23-09-16

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, Zapala, sito en Etcheluz N° 650 de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría N° 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Trannack Hugo Arturo Enrique s/Apremio", (Expte. N° 28341/14)**, cita a los herederos de Trannack Hugo Arturo, DNI ..., para que en plazo de cinco días comparezca, por sí o por apoderado, a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por diez días en el Boletín Oficial. Secretaría, 28 de julio de 2016. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 26-08; 02, 09, 16 y 23-09-16

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2, a cargo de la Dra. María Victoria Bacci, Secretaría Única a cargo del Dr. Mario Javier Alarcón, sito en Diagonal 25 de Mayo N° 51, 1° Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Sucesores de Machado Seberiano s/Apremio", (Expte N° 407348/10)**. Sr/a. sucesores de Machado Seberiano, LE N° 7.687.723, para que dentro de los 10 (diez) días a contarse desde la última publicación, comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 16 de agosto de 2016. Fdo. Ayelén Ruffa, Prosecretaria.

5p 02,09,16,23 y 30-09-16

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2, a cargo de la Dra. María Victoria Bacci, Secretaría Única a

cago del Dr. Mario Javier Alarcón, sito en Diagonal 25 de Mayo N° 51, 2° Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Sucesores de Villareal Carlos Alberto s/Apremio", (Expte. N° 488338/13)**, Sr/a. sucesores de Villareal Carlos Alberto, DNI 4.107.820, para que dentro de los 10 días a contarse desde la última publicación, comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en él (Art. 118 del Código Fiscal); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 17 de agosto de 2016. Fdo. Roxana Raimondi, Prosecretaria.

5p 02,09,16,23 y 30-09-16

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 2 a cargo de la Dra. María Victoria Bacci, Secretaría Única a cargo del Dr. Mario Javier Alarcón, sito en Diagonal 25 de Mayo N° 51, 2° Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Sucesores de Correa Mario Alberto s/Apremio", (Expte. N° 433729/10)**, Sr/a. sucesores de Correa Mario Alberto, DNI 11.435.250, para que dentro de los 10 días a contarse desde la última publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en él (Art. 343 del CPCyC.); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 17 de agosto de 2016. Fdo. Javier Alarcón, Secretario.

5p 02,09,16,23 y 30-09-16

AFIP
Administración Federal de Ingresos Públicos

La Administración Federal de Ingresos Públicos cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido **Diego Ricardo Cala´Lesina,** DNI 27.843.690, alcanzados por el beneficio establecido en el Artículo 18 del Convenio Colectivo de Trabajo Laudo Nº 15/91 (T.O. Resolución S.T. N° 925/10), para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en domicilio: Independencia N° 150, Piso 7, localidad de Neuquén, Pcia. del Neuquén. Asimismo, se cita a quienes se consideren con derecho a la percepción de los haberes pendientes de cobro, por parte del agente fallecido, a presentarse en la dirección mencionada en el párrafo precedente, munidos de la documentación respaldatoria que acredite su vínculo familiar con el agente fallecido y en caso de corresponder la declaratoria de herederos. Fecha: ... Firmado: C.P. Fernando Raúl Daprotis, Jefe Int. de la Sección Administrativa, Dirección Regional Neuquén. Se certifica que la firma que antecede pertenece a Fernando Raúl Daprotis, Jefe de la Sección Administrativa de la Dirección Regional Neuquén-AFIP. Fdo. Silvia Edith Lorente, Jefe Interina Oficina Personal y Mesa de Entrada, Dirección Regional Neuquén.

3p 02, 09 y 16-09-16

Jorge Alberto Videla, Juez cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, sito en Boulevar Pascotto N° 325 de la ciudad de Villa La Angostura de la Provincia del Neuquén, Secretaría a cargo de la Dra. Carolina Amarilla, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Katchen Helena s/ Apremio", (Expte. Nº 1026/08)**, cita a Katchen Helena, con último domicilio fiscal conocido en Lote 189, parte Este del Lote Pastoril 12 de la ciudad de Villa La Angostura, para que en plazo de cinco (5) días desde la última publicación del edicto, comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que la represente. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Villa La Angostura, 16 de agosto del año 2016. Fdo. Dra. Carolina Amarilla, Secretaria.

5p 09, 16, 13, 30-09 y 07-10-16

La Dra. Graciela M. Blanco, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Especial de Concursos, Quiebras y de Minería N° Uno de la II Circunscripción Judicial, sito en calle Freire N° 917, 2º Piso de la ciudad de Cutral-Có, a cargo de su Titular, Dra. Graciela M. Blanco, Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Milva Nicoletti, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Barrionuevo Guillermo, DNI N° 7.562.271, para que

en el plazo de 30 días lo acrediten en autos: **"Barrionuevo Guillermo s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 72376, Año 2016)**. Publíquese edictos por el plazo de un (01) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén y por el plazo de tres (03) días en el Diario de La Mañana de Neuquén. Agosto de 2016. Fdo. Dr. Marcos A. Recupero, Prosecretario.

1p 09-09-16

La Dra. Graciela M. Blanco, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Especial de Concursos, Quiebras y de Minería N° Uno de la II Circunscripción Judicial, sito en calle Freire N° 917, 2º Piso de la ciudad de Cutral-Có, a cargo de su Titular, Dra. Graciela M. Blanco, Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Milva Nicoletti, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Sanhueza Delicio, DNI N° 7.568.821, para que en el plazo de 30 días lo acrediten en autos: **"Sanhueza Delicio s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 73326, Año 2016)**. Publíquese edictos por el plazo de un (01) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén y por el plazo de tres (03) días en el Diario de La Mañana de Neuquén. Agosto de 2016. Fdo. Dr. Marcos A. Recupero, Prosecretario.

1p 09-09-16

La Dra. Graciela M. Blanco, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Especial de Concursos, Quiebras y de Minería N° Uno de la II Circunscripción Judicial, sito en calle Freire N° 917, 2º Piso de la ciudad de Cutral-Có, a cargo de su Titular, Dra. Graciela M. Blanco, Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Milva Nicoletti, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Novoa Agustín Pedro, DNI N° 7.297.821, para que en el plazo de 30 días lo acrediten en autos: **"Novoa Agustín Pedro s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 73325, Año 2016)**. Publíquese edictos por el plazo de un (01) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén y por el plazo de tres (03) días en el Diario de La Mañana de Neuquén. Agosto de 2016. Fdo. Dr. Marcos A. Recupero, Prosecretario.

1p 09-09-16

El Juzgado de Primera Instancia 1, Civil, Comercial, Concursos y Quiebras y Minería, con domicilio en Coronel Freire y Misiones, 2° Piso de la ciudad de Cutral-Có, Provincia del Neuquén a cargo de la Dra. Graciela M. Blanco, Secretaría a cargo del Dr. Marcos A. Recupero, cita por 30 días a los herederos y acreedores de Don Martínez Héctor Gerardo, en autos caratulados: **"Martínez Héctor Gerardo s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 73113/2016)**. Atento lo previsto por el Art. 2340 del Código Civil y Comercial, publíquese edictos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén y por el plazo de tres (3) días, conforme se establece en el Art. 725, inc. 2) del C.P.C.yC., en un Diario con circulación en la zona, a exclusiva elección del peticionante. Cutral-Có, 25 de agosto del 2016. Fdo. Dr. Marcos A. Recupero, Prosecretario.

1p 09-09-16

El Juzgado de Primera Instancia 1, Civil, Comercial, de Concursos y Minería, con domicilio en Coronel Freire y Misiones, 2° Piso de la ciudad de Cutral-Có, Provincia del Neuquén, a cargo de la Dra. Graciela M. Blanco, Secretaría a cargo del Dr. Marcos A. Recupero, cita por 30 días a los herederos y acreedores de Don Álvarez Severo y de Doña Eufemia del Carmen Díaz y/o Eufemia Díaz de Álvarez, en autos caratulados: **"Álvarez Severo y Eufemias del Carmen Díaz y/o Eufemia Díaz de Álvarez y Otra s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 66170/2014)**, debiendo publicarse edicto en el Boletín Oficial y el Diario La Mañana Neuquén por el plazo de 3 días (Art. 725, inc. 2) del C.P.C.yC.). Cutral -Có, 3 de junio del 2016. Fdo. Dr. Marcos A. Recupero, Prosecretario.

1p 09-09-16

La Dra. Graciela M. Blanco, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y de Minería de la ciudad de Cutral-Có, en autos: **"Biazetti Néstor Alfonso s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 73358, Año 2016)**, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don Néstor Alfonso Biazetti. Publíquense

edictos en el Boletín Oficial por el término de un día. Cutral-Có, 25 de agosto de 2016. Fdo. Dr. Marcos A. Recupero, Prosecretario.

1p 09-09-16

La Jueza del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. 6 de Neuquén Capital, Elizabeth García Fleiss, cita y emplaza por el término treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Antonia Michelena, D.N.I. 92.390.155, en autos: **"Michelena Antonia s/Sucesión ab-intestato", (513613/2016)**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana de Neuquén. Dado, sellado y firmado en la sala de mi público Despacho, a los 25 días del mes de agosto de 2016. Fdo. Mariela B. Devoto, Prosecretaria.

1p 09-09-16

La Dra. Paula I. Stanislavsky, Titular del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1, ubicado en Brown N° 115 de la ciudad de Neuquén, en autos: **"Junco Wilson Gabriel s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 512589/16)**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Junco Wilson Gabriel, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Publíquense por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Neuquén, 23 de agosto de 2016. Fdo. Mariela B. Devoto, Prosecretaria.

1p 09-09-16

La Dra. Elizabeth García Fleiss, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. 6 de la I Circunscripción Judicial de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única, con domicilio en Almirante Brown Nro. 115 de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Aedo Salazar Joel Segundo, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten, en autos caratulados: **"Aedo Salazar Joel Segundo s/ Sucesión ab-intestato", (Expte. 509840/2015)**. Publíquese edictos un día en el Boletín Oficial. Neuquén, 11 de agosto de 2016. Fdo. Mariela B. Devoto, Prosecretaria.

1p 09-09-16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 2, ubicado en calle Brown 115 de esta ciudad de Neuquén, a cargo de la Dra. Alejandra Cristina Bozzano, Secretaría Única, en los autos caratulados: **"Correa Manuel y Otro s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 512481/16)**, cita a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Manuel Correa, DNI N° 7.341.431 y Anselmo Manuel Correa, DNI N° 14.302.445, para que en el término de treinta (30) días lo acrediten. Publíquese por tres días. Neuquén, 18 de agosto de 2016. Fdo. Mariela B. Devoto, Prosecretaria.

1p 09-09-16

La Dra. Ana Virginia Mendos, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 5, Secretaría Única, sito en calle Almirante Brown Nº 115 de Neuquén, Primera Circunscripción, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Costa Beckers Lisandro (DNI 5.495.220) a estar a derecho acompañando la documentación que así lo acredite, en los autos caratulados: **"Costa Beckers Lisandro s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 512487/16)**, que tramita por ante este Juzgado. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Secretaría, Neuquén, 16 de agosto de 2016. Fdo. Mariela B. Devoto, Prosecretaria.

1p 09-09-16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 3, sito en Brown N° 115 de la ciudad de Neuquén Capital, a cargo del Dr. Gustavo Ramón Belli, Secretaría Única, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes De Azevedo Marta y Brollo María Cristina, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en los autos: **"De Azevedo Marta y Otro s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 513502/2016)**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, 23 de agosto del año 2016. Fdo. Dr. Gustavo R. Belli, Juez. Fdo. Gabriela B. Lavilla, Resp. Plat. Atención Oficina judicial Civil.

1p 09-09-16

El Dr. Gustavo R. Belli, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. 3 de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única, sito en calle Almirante Brown 115, en autos caratulados: **"Ghisolfo Lucas Laura del Carmen s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 513432/2016)**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Ghisolfo Lucas Laura del Carmen, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. "Neuquén, 16 de junio de 2016. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro". Neuquén, a los 29 días del mes de agosto del año 2016. Fdo. María José Gatto Katcoff, Prosecretaria Relatora.

1p 09-09-16

El Dr. Andrés Luchino, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, Secretaría Única a cargo del Dr. Santiago Montórfano, sito en calle Lamadrid N° 130, Planta Baja de la ciudad de Junín de los Andes, comunica en autos; cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Palmira Curinao, DNI Nº 3.237.988, en autos caratulados: **"Curinao Palmira s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 45916/2016)**. Publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en el Diario La Mañana Neuquén. Junín de los Andes, 25 de agosto del año 2016. Fdo. Dr. Santiago Montórfano, Secretario.

1p 09-09-16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la V Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Chos Malal a cargo del Dr. Carlos Choco, cita a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por quienes en vida fuera Morales Ida, DNI 4.216.187, para que en un plazo no mayor de treinta días lo acrediten en los autos caratulados. El presente edicto se ordena en autos: **"Morales Ida s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 20646/2015)**, que tramita ante este Juzgado y Secretaría. El presente edicto deberá ser publicado en el Boletín Oficial por tres días. Secretaría Civil, 22 de marzo de 2016. Fdo. Dra. Elisa Sraiber, Prosecretaria.

3p 09, 16 y 23-09-16

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Com. y de Min. Nº 3, sito en calle Brown N° 115 de la ciudad de Neuquén, a cargo del Dr. Gustavo Ramón Belli, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Callejo Inés, DNI 0.876.797, a presentarse a estar a derecho en autos: **"Callejo Inés s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 513534/2016)**. Publíquense por tres días en el Diario La Manana de Neuquén y en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén. Neuquén, 16 de agosto de 2016. Fdo. Dra. M. Florencia De Llamas, Prosecretaria.

1p 09-09-16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de la IV Circunscripción Judicial de Junín de los Andes, con asiento en la calle Félix San Martín y Lamadrid de esta localidad a cargo del Dr. Joaquín Cosentino, Secretaría Única a cargo del Dr. Luciano Zani, cita a los herederos y acreedores de la causante María Simona Uribe, DNI 5.620.916, para que dentro del plazo de treinta (30) días se presenten a juicio (Artículo 725 del CPCyC), en los autos: **"Uribe María Simona s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 47275/2016)**. El presente edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial. Junín de los Andes, 26 de agosto de 2016. Fdo. Dr. Luciano Zani, Secretario.

1p 09-09-16

El Dr. Jorge Alberto Videla, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia de Villa La Angostura, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Carolina Amarilla, con asiento de funciones en Pascotto 325 de la ciudad de Villa La Angostura, Provincia del Neuquén, en autos: **"Monsalve Rubén s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 8141/2016)**, cita a que en el plazo de 30 (treinta) días todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por quien en vida fuera Monsalve Rubén, DNI M7.571.225, soltero, con último domicilio en la ciudad de Villa La Angostura, Provincia del Neuquén, fallecido el 16 de mayo de 2016, comparezcan a estar a derecho. Se hace saber que el plazo de presentación corre a partir del último día de la publicación del

presente. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 (un) día. En Villa La Angostura, 30 de agosto de 2016. Fdo. Dra. María Carolina Amarilla, Secretaria.

1p 09-09-16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº Uno de la Cuarta Circunscripción Judicial a cargo del Dr. Joaquín Cosentino, Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Luciano Zani, cita y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Nahuelcar Carlos, DNI 7.577.371, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **"Nahuelcar Carlos s/Sucesión ab-intestato", (Expediente Nº 47343/2016)**. El presente deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en el Diario La Mañana del Neuquén, para que todos los que se consideraren con derecho a los bienes dejados por el causante lo acrediten dentro del plazo de treinta (30) días (Art. 2340 in fine del CCyC y Art. 725 del CPCyC). Fdo. Joaquín Cosentino, Juez. Junín de los Andes, 25 de agosto de 2016. Fdo. Dr. Luciano Zani, Secretario.

1p 09-09-16

La Dra. Alejandra Cristina Bozzano, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia, Civil, Comercial y de Minería N° 2, Secretaría Única con asiento en la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don Pereyra Luis Omar, DNI 6.038.864, en autos: **"Pereyra Luis Omar s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 511224/15)**, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Neuquén, 17-08-16. Fdo. Mariela B. Devoto, Prosecretaria.

1p 09-09-16

La Dra. Elizabeth García Fleiss, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Seis de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por Pascual Carlos Barbato, L.E. 6.875.711 para que dentro del plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: **"Barbato Pascual Carlos s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 513115/2016)**, que tramitan por ante el Juzgado a su cargo, Secretaría Única, sito en Almirante Brown N° 115 de Neuquén Capital. El presente edicto deberá ser publicado por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana de Neuquén, Neuquén, 01 de septiembre de 2016. Fdo. Mariela B. Devoto, Prosecretaria

1p 09-09-16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería N° 6, a cargo de la Dra. Elizabeth García Fleiss, sito en la calle Alte. Brown N° 115 de Neuquén Capital, en autos: **"Toledo María Gricelda s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 513546/2016)**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante María Gricelda Toledo, DNI N° 5.274.272, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Publíquese por tres días. Neuquén, 25 de agosto de 2016. Fdo. Mariela Beatriz Devoto, Prosecretaria.

1p 09-09-16

El Juzgado Civil N° 3 de la ciudad de Neuquén, a cargo del Dr. Gustavo R. Belli, sito en calle Brown 115, cita y emplaza por 30 días a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes del causante, Don Muñoz Granero Fleirán, DNI 1.823.912, a fectos de que comparezcan en autos: **"Muñoz Granero Fleirán s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nro. 513628/2016**). Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Neuquén, a los 31 días del mes de agosto de 2016. Fdo. Mariela B. Devoto, Prosecretaria.

1p 09-09-16

El Dr. Gustavo Ramón Belli, Juez del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° Tres con asiento de funciones en Almirante Brown 115 de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única, cita a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sarmiento Héctor Gerardo, DNI 10.482.333, para que dentro del término de 30

días lo acrediten en los autos: **"Sarmiento Héctor Gerardo s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 513057/2016)**. Publíquese edictos por 3 días. Secretaría, 30 de agosto de 2016. Gustavo Ramón Belli, Juez. Fdo. Mariela B. Devoto, Prosecretaria.

1p 09-09-16

El Juzgado Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras Número Uno de Cutral-Có, a cargo de la Dra. Graciela M. Blanco, Juez, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Henríquez Marcelo Bernabé, DNI N° 28.387.853, para que dentro del término de treinta días (30) lo acrediten en los autos caratulados. **"Henríquez Marcelo Bernabé s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 59202, Año 2012)**. Publíquense edictos por tres días en el Diario La Mañana de Neuquén, conforme se requiere y en el Boletín Oficial, citando a todos los que se consideraren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten. Cutral-Có, 26 de julio de 2016. Fdo. Marcos A. Recupero, Prosecretario.

1p 09-09-16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Brown N° 115 de Neuquén Capital, a cargo del Dr. Gustavo Belli, Secretaría Única, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Humberto Pedro Flores para que dentro de treinta días lo acrediten en los autos: **(Expte. N° 514210/2016), "Flores Humberto Pedro s/Sucesión ab-intestato"**. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Neuquén, 1 de septiembre de 2016. Fdo. María José Gatto Katcoff, Prosecretaria Relatora.

1p 09-09-16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y deMinería N° 1 de la ciudad de Zapala, a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, Sec. N° 2, interinamente a cargo de la Dra. Vanina Suárez, sito en la calle Etcheluz 650 de la ciudad de Zapala, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de quien en vida fuera Schellemberg Juan Carlos, a estar a derecho en autos: **"Schellemberg Juan Carlos s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 32208/2016)**. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y Diario de circulación en la zona. Zapala, 17 de agosto de 2016. Fdo. Dra. Vanina Adriana Suárez, Secretaria.

1p 09-09-16

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1, Zapala, sito en Etcheluz N° 650 de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Analía Suárez, en los autos caratulados: **"Ibánez Celestino s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 30124/2015)**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario de circulación en la zona. Zapala, 12 de agosto de 2016. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez. Fdo. Dra. Analía Suárez, Secretaria.

1p 09-09-16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de la ciudad de Zapala, a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, Sec. N° 2, a cargo de la Dra. Vanina Suárez, sito en la calle Etcheluz 650 de la ciudad de Zapala, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de quien en vida fuera Pérez Gutiérrez Vicente Jesús Antonio, a estar a derecho en autos: **"Pérez Gutiérrez Vicente Jesús Antonio s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 30761, Año 2015)**. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y Diario de circulación en la zona. Zapala, 8 de junio de 2016. Fdo. Vanina Adriana Suárez, Secretaria.

1p 09-09-16

El Dr. Joaquín Cosentino, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de la IV Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Única a cargo del Dr. Luciano Zani, sito en calle Félix San Martín y Lamadrid de la ciudad de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén, cita y emplaza a herederos

y acreedores del causante Segundo Ramón Garzón, para que dentro del plazo de treinta (30)días se presenten a juicio (Artículo 725 del CPCyC) en los autos caratulados: **"Garzón Segundo Ramón s/Sucesión", (Expte. 45759/2016)**. Publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial. Junín de los Andes, 8 de agosto de 2016. Fdo. Dr. Luciano Zani, Secretario.

1p 09-09-16

Por disposición de S.S. el Dr. Joaquín Cosentino, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de Junín de los Andes, Secretaría Única a mi cargo, cita, llama y emplaza a herederos y acreedores de Don Ambrosio Cuarto Espinos (DNI N° 11.485.077), que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro del término de treinta (30) días (Art. 2340 in fine del CCyC y Art. 725 del CPCyC) lo acrediten, en los autos caratulados: **"Espinos Ambrosio Cuarto s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 47340/2016).** Publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en el Diario Río Negro, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 30 de agosto de 2016. Fdo. Luciano Zani, Secretario.

1p 09-09-16

Paula I. Stanislavsky, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1, Secretaría a cargo del Dr. Martín A. Peliquero, con asiento en calle Alte. Brown N° 115 de Neuquén, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Jara Mario por el término de 30 días a que lo acrediten. Autos: **"Jara Mario s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 512886/2016)**. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Neuquén, 1 de septiembre de 2016. Fdo. Dr. Carlos G. Willhuber, Prosecretario.

1p 09-09-16

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Testimonio Acuerdo N° 5534. Fecha 24 de agosto de 2016. **6**. Tribunal Superior de Justicia sobre Modificación Reglamento de Licencias, Ausencias Con o Sin Aviso y Faltas de Puntualidad - Visto y Considerando: Que, en atención a haberse cubierto el cargo de Director de la Dirección de Gestión Humana y Programas Especiales de este Tribunal Superior de Justicia, como así también del cargo de Subdirector de dicho organismo, se considera oportuno efectuar un análisis sobre la conveniencia de proceder a la rectificación y ampliación de la delegación de las facultades de superintendencia, además, el otorgamiento de licencias extraordinarias establecidas en el Artículo 37 del Reglamento de Licencias, las que se encuentran condicionadas sin auspicio oficial. Por lo expuesto, habrá de modificarse lo dispuesto en el Artículo 43, incisos d) y e), incluyendo en los mismos la delegación indicada precedentemente. Por ello, de conformidad Fiscal, **se Resuelve: 1°) Aprobar** la modificación de los incisos d) y e) del Artículo 43 del Reglamento de Licencias, en lo que refiere a la superintendencia delegada, cuyo anexo se protocoliza formando parte del presente. **2°) Disponer** que deberá informarse al Cuerpo semanalmente las licencias concedidas por tal Artículo. **3°)Publíquese**, notifíquese y cúmplase por la Dirección de Gestión Humana. Fdo. Dr. Evaldo D. Moya; Presidente; los señores Vocales: Dres. Ricardo T. Kohon, Oscar Massei, María Soledad Gennari y Alfredo Elosu Larumbe; el señor Fiscal Subrogante, Dr. Rómulo Patti,; el Sr. Defensor General: Dr. Ricardo Cancela, con la presencia de la Sra. Secretaria de Superintendencia, Dra. Isabel Van Der Walt, quien certifica el acto. Se encuentra en uso de licencia el Sr. Fiscal General: Dr. José Gerez. Dirección de Gestión Humana, 31 de agosto de 2016. Fdo. Ramiro Martín Flores, Director, Dirección de Gestión Humana.

1p 09-09-16

ANEXO

Artículo 43.

d) El Director de Gestión Humana, podrá conceder las siguientes Licencias: Las licencias ordinarias a magistrados y funcionarios y demás agentes judiciales. Asimismo podrá conceder las licencias extraordinarias previstas en el Art. 37 del mismo Reglamento y las del Artículo 37 bis, en este último caso, una vez que se encuentre autorizada la realización del curso de formación profesional.

e) El Subdirector de la Dirección de Gestión Hu-

mana y funcionarios que se asignen a dicha Dirección podrán conceder licencias ordinarias a los agentes y funcionarios hasta la misma categoría que ellos detenten.

La Dra. María Gabriela Ávila, Jueza del Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nro. Dos, Secretaría Única, sito en calle Leloir Nro. 881 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, en los autos caratulados: **"Tapia Vergara Milagros s/Cambio de Nombre", (Expte. Nro. 77670/2016)**, cita por el término de quince días hábiles a fin de salvaguardar derechos de terceros a quienes se consideren con derecho a formular oposición al presente trámite de cambio de nombre de la persona Milagros Tapia Vergara, D.N.I. 41.092.251. Publíquese por edictos el pedido en el Boletín Oficial, una vez por mes en el lapso de dos meses (debiendo ser consecutivos). Fdo. Dra. María Gabriela Ávila, Juez. Neuquén, 17 de agosto de 2016. Fdo. Romina Celeste, Prosecretaria, Oficina Gestión Rápida.

2p 09-09 y 07-10-16

La Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. 1 de la ciudad de Zapala, Dra. Ivonne San Martín, comunica por dos días en autos: **"Seoane Gabriel Andrés c/Pérez Luis Alberto s/Ejecutivo", (Expte. Nro. 30785/2015)**, en trámite ante la Secretaría Civil y Comercial a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, que el Martillero Público Sr. Juan Martín Sosa, Mat. Nro. 269 CMyCPN, rematará el día miércoles 13 de septiembre de 2016 a la hora 17:00, en Etcheluz 490, 1º Piso de la ciudad de Zapala, un automotor marca Volkswagen, modelo Gol 1.9/2001, dominio DNS-715, al contado, en efectivo y al mejor postor, con más el 10% de comisión autorizada a favor del Martillero y a cargo del comprador en este mismo acto. Deudas: Patentes $492,71. Asimismo, el comprador deberá: a) Constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el acto de suscripción del Boleto de Compra Venta, bajo apercibimiento de lo previsto en el Art. 41 del CPCyC. b) Si se tratara de compra en comisión, deberá indicar dentro del plazo previsto en el Art. 584 del CPCyC, el nombre y apellido de su comitente, en escrito firmado por ambos en el que constituirá domicilio, bajo apercibimiento de lo previsto en el Art. 584, 2do. párrafo y 41 del CPCyC. Caso contrario se lo tendrá al adquirente como adjudicatario definitivo. c) Podrá solicitar la indisponibilidad de los fondos depositados hasta que sean canceladas las deudas de patentes pesen sobre el bien y devengadas con anterioridad a la fecha de la subasta, salvo que la demora en la realización de las diligencias para su cancelación le fuere imputable. d) Son a su cargo la totalidad de los gastos dirigidos a obtener la inscripción del bien en el Registro de la Propiedad Automotor. Exposición: El automotor será expuesto el día de la subasta a partir de las 14:00 hs. en Etcheluz 490 o solicitar entrevista con el Martillero con anticipación a la subasta, Cel.: 02942-15692568. Remate sujeto a aprobación Judicial. Publíquense edictos por 2 días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Zapala, 26 de agosto de 2016. Fdo. Dr. Ezequiel Signorile, Secretario.

1p 09-09-16

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de la III Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, ciudad de Zapala a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, Secretaría Nº 2, comunica por 2 días en autos: **"Gutiérrez Olga c/Cocinova SRL s/Despido Indirecto por Falta Pago Haberes", (Expte. N° 26029/2014)**, que el Martillero Público Sr. Juan Carlos Sarquis, rematará el día miércoles 14 de septiembre de 2016 a la hora 16:00, en calle Mayor Torres Nº 1.639 (Círculo de Suboficiales Retirados de la Policía) de la ciudad de Zapala: En lotes según catálogo a entregar por el Martillero: 1 bajo mesada c/2 puertas y 3 cajones; 1 alacena 3 puertas (aglomerado); 3 juegos de arcos y pelotas, marca Firesport; 2 arcos de fútbol grandes 1.80x1.70x0.70; (310) frazadas por 2 plazas; 63 frazadas x 1 plaza; 3 patinetas con funda marca Candway; 1 mueble cajonera 4 caj. c/rueditas; 6 bolsos de tela para compras; 4 protector colchón distintas marcas; 1 estufa marca Gama, tiro catalítico 3.000 cc; 9 cubre somier marca Llamita; 6 colchas marca Nido de Abejas; 1 colcha con flecos Llamita; 4 manteles sin marca; 23 cubre somier dist. modelos sin marcas; 5 juegos cuchillos x 3 marca Martinazzo; 10 juegos cucharas x 3 marca Tramontina; 4 mechas hidrófugas; 8 perchas plástico negras; 3 juegos coladores x3, marca Prime; 5 fundas para celular marca Kosmo; 6 protectores rollers marca Action; 1 auricular marca Aiwa; 3 kit accesorios Scooter; 1 sube y baja plástico 2 asientos;

4 mesas de luz; 7 acolchados reversibles 1 plaza y media, sin marcas; 14 toallones playeros; 14 juegos de toallas distintos tamaños; 3 juegos de toalla y toallón; 8 juegos de cortinas; 11 almohadones de colores; 3 juegos de manteles de mesa de raso; 21 colchas rústica marca Llamita; 2 mochilas super love; 2 escritorios de aglomerado; 1 bajo mesada 3p y 4 cajones; 1 alacena roble con 2 puertas; 1 alacena aglomerado con 3 cajones; 1 modular tipo biblioteca; 10 llantas para automóvil distintos tamaños y medidas; 6 sillas tapizadas tela; 1 parrilla plegable; 1 bolso para bebé; 2 estufas a querosén; 1 calefactor MG 3.000 cc; 3 balanzas personales; 1 cajonera para zapatos 2 cajones; 1 mesa Sitio; vanitory; 6 porta espejos grandes; 2 porta guitarras; 8 acolchados x 2 plazas Llamita; 1 coche para bebés marca Evennto; 3 mochilas con rueditas escolares; 1 banqueta tipo bar; 1 puff de madera; 1 set de herramientas Power Tools (taller para el hogar); 2 conjuntos recargables; 1 amoladora recta Dowen Pagio; 2 destornilladores eléctricos Blacky Decker; 2 aspiradoras de jardín marca Primo; 1 mueble multifunción; 6 cajones con correderas; 2 masajeadores de pie marca Gama; 3 lijadoras marca Taygger; 10 turbo calefactor, marca Axel; 3 atornilladores de bolsillo Power Tools; 1 vaporizador Aspen; 3 masajeadores capilares Hansen; 6 secadores de cabello Segessa; 3 baterías para auto marca Nateo; 2 body max.; 3 bolsas de dormir; 2 carpas playeras; 4 juegos rollers marca Lanway; 1 Rollers Action Sport; 1 rollers patín artístico Lanway; 5 bachas acero inoxidable simple; 8 bachas acero inoxidable doble; 14 mesadas x 1.20 mts. bacha simple; 1 mesada 40 cm.; 1 mesada 1.20 cm., sin bacha; 1 biblioteca completa; 1 mesa Sitio; 11 tablas abdominales; 8 fundas para guitarra distintos modelos; 1 mesa ratona; 1 rack de madera; 2 marcos de espejos; 1 impulsor neumático sin marca; 1 taladro neumático sin marca; 1 amoladora neumática sin marca; 23 reposeras distintos tamaños y materiales. Retiro de los bienes una vez abonado el precio total y finalizada la subasta; retiro de los bienes a cargo del comprador. Comisión: 10% más IVA y a cargo del comprador y a favor del Martillero. Informes: Oficina del Martillero, sito en Avda. San Martín N° 720 de Zapala, Cel.: 02942-15661552. Exhibición: Día martes 13 de septiembre de 16:00 a 20:00 hs.. Publíquense edictos por 2 veces en el Boletín Oficial. Zapala, 1º de septiembre de 2016. Fdo. Dra. Vanina Adriana Suárez, Secretaria.

1p 09-09-16

El Juez a cargo del Juz. Civ., Com., Lab. y de Min. N° 1 de la ciudad de Zapala, sito en calle Etcheluz N° 650, a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, Secretaría N° 2, comunica por 2 días en autos: **"Huinca Lahuen S.A. s/Quiebra", (Expte. N° 20358, Año 2013)**; que el Martillero Público Sr. Juan Carlos Sarquis, rematará el día martes 27 del mes de septiembre del año 2016 a la hora 11:00, en Avda. Avellaneda Nº 1.267 (Cámara de Comercio) de la ciudad de Zapala; A) el siguiente bien inmueble, sito en Elena de la Vega N° 245, identificado con: Nom. Cat. 082004638400000; lote 6, Matrícula 1466-Zapala. Sup. del terreno 600 mts^2. Sup. edificada 900 mts^2 aprox., con todo lo en él edificado, plantado y demás adherido al suelo. Entre las calles al N. Mayor Torres y al S. Cháneton. (La construcción posee dos plantas, Planta Baja: Oficina, recepción, 10 consultorios con baño, sala de enfermería, lavadero, habitación del médico de guardia, montacargas, subsuelo depósito de calderas; Planta Alta: Sala de preparto, sala de parto, quirófano, sala de lavado, sala de terapia intermedia, office enfermería, cocina; 5 habitaciones para 4 pacientes cada una con baño y 2 habitaciones privadas con baño. Se encuentra a cuadras del 2 del BPN, Terminal de Ómnibus 2, Policía 4, Municipalidad 3, Centro Comercial 3, Escuela 4 todos los niveles, 1 DPV, Hospital 5). B) Los derechos y acciones que le corresponde a la fallida del inmueble ubicado en calle Uriburu N° 245, identificado como: Nom. Cat. 082004636370000. Sup. del terreno 600 mts^2. Sin construcción, entre las calles al N. Mayor Torres y al S. Chaneton. Condiciones de Venta: A) Base: $3.118.000,00. Comisión: 3% más 21% de IVA. B) Base: $700.000,00. Comisión: 10% más 21% de IVA; (Aclaración: El porcentaje de IVA que se menciona es solamente para la comisión del Martillero). Seña: 30% pagaderos de la siguiente forma: $50.000,00 al contado en efectivo y en el acto, resto depósito bancario en la cuenta de autos N° 544817 a los 3 días de realizado el remate y mejor postor y el 70% restante a los 5 días de aprobada la subasta. Comisión: A cargo del comprador y a favor del Martillero. Deudas: No Posee. El adquirente deberá tributar el Impuesto de Sellos dentro de los 10 días hábiles posteriores a la aprobación de la subasta, bajo la alícuota del 1,4% sobre el instrumento suscripto en el remate, caso contrario será pasible de sanciones por mora al momento de escriturar, debiendo tributar además la alícuota del 1,6% para completar el Impuesto de Sellos por Transferencias de Inmuebles. Los impuestos, tasas y contribuciones

que pesen sobre el inmueble, originados con posterioridad a la fecha de toma de posesión, deberán ser soportadas por el comprador en subasta. El comprador en comisión debe concurrir muñido de poder especial para la compra. Remate sujeto a aprobación judicial. Exhibición: Concretar entrevista con anticipación con el Martillero para los días 19/09 al 23/09 de 10:00 hs. a 12:30 y de 17:00 a 19:30. Informes: Oficina del Martillero, sito en Avda. San Martín N° 720 de Zapala, Tel.: 02942-15661552. Publíquense edictos por 2 días en el Diario Río Negro y Boletín Oficial. Zapala, 30 de agosto de 2016. Fdo. Dra. Vanina Adriana Suárez, Secretaria.

1p 09-09-16

El Martillero W. Fabián Narváez, comunica por un (1) día que subastará a través del Portal: wwww.narvaezbid.com.ar y en la modalidad presencial en las oficinas, sita en Avenida del Libertador 15.878, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, el día 22 de septiembre de 2016, a partir de las 14:00 horas, 1 unidad por cuenta y orden de **Banco Santander Río S.A.** (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12962) y de conformidad con lo establecido por el Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: Urra Cecilia Evelin, Chevrolet, Sedan 4 puertas, Classic 4 Ptas. LS AA+DIR 1.4N, 2011, JWK 376: $72.700; en el estado que se encuentra y exhibe del 17 al 21 de septiembre de 10 a 18 hs. en Hipermercado Carrefour de San Fernando, Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202, Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha martes 20 a las 11:00 horas en el mismo domicilio. Condiciones de la subasta y utilización del portal para cualquier usuario, sea presencial o vía online: Se deberá consultar las mismas en el portal wwww.narvaezbid.com.ar. Para participar del proceso de subasta electrónica y presencial, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al "Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid" y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos y descripciones de los bienes a ser subastados estarán disponibles en el Portal Narvaezbid, sin perjuicio de la exposición virtual por esa vía, es de responsabilidad exclusiva de los usuarios cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. Finalizada la subasta, y exclusivamente para aquellos usuarios que hayan realizado ofertas de manera presencial, deberán abonar en efectivo la suma de pesos cinco mil ($5.000) en concepto de Seguro de Participación, si la oferta efectuada por el interesado es aceptada, el valor entregado será tomado como a cuenta del pago de la comisión y servicio por gestión administrativa y en caso que la oferta no sea aceptada el valor entregado será devuelto en un plazo de hasta 5 días hábiles de confirmado el rechazo de la oferta. Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado por el comprador dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del Martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial e informe de dominio, están a cargo del comprador. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso, puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el Martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al Martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión, se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo, el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Boleto de Compra. Transcurridos los 7 días corridos de comunicado el retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por

guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemne a Banco Santander Río S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad en caso de asistir en forma presencial. Se encuentra vigente la Resolución General de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 30 de agosto de 2016. Fdo. Fabián Narváez, Martillero Público Nacional, Mat. 33, Fº 230, Lº 79.

1p 09-09-16

El Martillero W. Fabián Narváez comunica por 1 día que por cuenta y orden de **Banco Santander Río S.A.** (Art. 39, Ley 12962) y conf. Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, subastará por ejecución de prendas, el 23/09/2016 a partir de las 10:30 horas en el Hotel Castelar, Avenida de Mayo 1.152 de Capital Federal, los automotores que se detallan, en el estado en que se encuentran y fueran exhibidos entre los días 17 al 22 de septiembre de 10 a 18 horas en Hipermercado Carrefour San Fernando, Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202, Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha jueves 22 a las 11:00 horas en el mismo lugar: Quiroga César Alberto, Volkswagen, pick up, Amarok 2.0L TDI 122 CV 949, 2012, LUT 799, $174.900; Vilchez Cristian Fernando, Fiat, Sedan 5 puertas, Uno Fire 1242 MPI 8V, 2007, GUX 980, $37.600. De no existir ofertas se subastarán sin base. Al contado y mejor postor. Seña: 5%. Comisión: 10% del valor de venta más IVA sobre comisión; verificación policial e informe de dominio a cargo del comprador y deberán ser abonados en el acto de subasta. Saldo en 24 hs., en efectivo en cuenta bancaria que se designará a tales efectos, bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patente, impuestos e infracciones, como trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Se encuentra vigente la Resolución General de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 30 de septiembre de 2016. Fdo. Fabián Narváez, Martillero Público Nacional, Mat. 33, Fº 230, Lº 79.

1p 09-09-16

La Fiscalía de Estado de la Provincia del Neuquén, por cuenta y orden del Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente, a través de la Dirección Provincial de Recursos Faunísticos, comunica a todas aquellas personas a las que se les labraran Actas de Infracción y se les secuestraran en los procedimientos, elementos de caza y pesca en el marco de la Ley Nº 2539/06 y su Decreto Reglamentario Nº 1777/07 hasta el mes de diciembre del año 2013 inclusive, que no se encuentren cumpliendo al día, compromiso de pago efectuado, en todo el ámbito provincial, y estén interesadas en el recupero de los bienes secuestrados, que deberán presentarse munidos de documentación personal y Acta de Infracción en las Oficinas de la Fiscalía del Estado Provincial, sita en Diagonal Alvear Nº 191 de la ciudad de Neuquén Capital, a cancelar la multa impuesta en el plazo perentorio de diez días hábiles a partir de la publicación del presente, bajo apercibimiento de proceder a la venta mediante subasta pública de todos los elementos incautados que no sean reclamados. Fdo. Dr. Oscar A. Delpozzi, Fiscalía de Estado. Dra. Stella Maris Corbalán, Asesoría Legal y Técnica, Dir. Prov. de Rec. Faunísticos, M.S.T. y A..

1p 09-09-16

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE SEGURIDAD, TRABAJO Y AMBIENTE

Se cita por única vez a Vergara Miguel Ángel, DNI Nº 7.851.275 y/o quienes se crean con derecho a deducir oposición al pedido de escrituración del lote individualizado catastralmente como: Lote 11-c, Manzana 31, Fracción “C” de la ciudad de Las Lajas, Provincia del Neuquén, Nomenclatura Catastral Nº 07-20-075-7963-0000, formulado por: Poblete Abel Alejandro, DNI Nº 23.680.645 y Cabezas Adriana Elisa, DNI Nº 25.169.116. El presente edicto se ordena de conformidad a lo establecido por el Decreto Provincial Nº 1193/03, Artículo 7º, Reglamentario de la Ley Nacional Nº 24374, Ley Provincial Nº 2660/10, Decreto Nº 728/10, que establece un régimen especial de escrituración a los poseedores que cumplan con los requisitos por ellas impuestas. Las oposiciones deberán ser presentadas ante la oficina de la Dirección Provincial de Tierras, sito en calle Belgrano Nº 398, 3º Piso de la ciudad de Neuquén, organismo a cuyo cargo se encuentra la tramitación de las presentes actuaciones caratuladas: **“Poblete Abel**

Alejandro y Cabezas Adriana Elisa s/Solicitud de acogimiento al régimen especial establecido por Ley Nacional Nº 24374, Ley Provincial Nº 2660/10, Decreto Nº 728/10", (Expte. Nº 4353-000292/2015). El plazo para ello es de treinta (30) días de la última publicación, debiendo contener las exigencias que el citado Decreto establece. Se deja constancia que la presente publicación lo es por el plazo de 3 (tres) días. Fdo. Dr. Fernando Domínguez Esteves, Director Provincial de Tierras, Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente.

1p 09-09-16

La Dra. Raquel Gass, Sra. Juez de esta Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia Nº 189 de fecha 27 de junio de 2016, el Juez de Garantías, Dr. Cristian Piana, declaró culpable y condenó a **Rojas Brian Alejandro**, Apodado ..., DNI 35.834.981, nacionalidad argentina, nacido el 28/07/1991 en Cutral-Có, Pcia. del Neuquén, hijo de Fabián Ernesto y de Renger Andrea Fabiana, estado civil soltero, ocupación desocupado, Prontuario Policial N° T.P. 481119; a la pena de 3 meses de prisión de cumplimiento efectivo, por el delito de encubrimiento por receptación dolosa en calidad de autor (Art. 277, inc. 1), Supuesto C y 45 bis C.P.); unificando con la pena que viene cumpliendo en el Legajo Nº 13083/14, en tres años y siete meses de prisión de efectivo cumplimiento. En consecuencia, agotará la pena impuesta: El día 23 de agosto de 2019 (23/09/2019) a las 12 hs.; mitad de condena: 22/12/2017; libertad condicional: 02/06/2018; libertad asistida: 23/02/2019. En consecuencia, deberá tomar debida razón de dicha sentencia en el Prontuario Policial N° T.P. 481119, de Rojas Brian Alejandro. La causa en que me dirijo fue comunicada mediante Preventivo 2645/2014, Organismo Policial Delitos Contra la Propiedad y Leyes Especiales. Fdo. Dra. Agustina García, Funcionaria Oficina Judicial Penal.

1p 09-09-16

AVISOS

Transferencia de Fondo de Comercio

Martínez Gustavo Oscar, DNI 24.294.149, CUIT 20-24294149-8 con domicilio legal en Gregorio Álvarez 96, Villa Vega Maipú, ciudad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén; vende a Di Campli Mario Daniel, DNI Nº 18.394.386, CUIT 20-18394386-4, con domicilio legal en: G Miciu 203, UF 3, Villa Parque La Cascada, San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén, el 100% del fondo de comercio del rubro de kiosco, ciber y cotillón, sito en Marcelo Berbel 166, Villa Vega Maipú, San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

3p 26-08; 02 y 09-09-16

Transferencia de Licencia Comercial

En la ciudad de Neuquén Capital, a los 05/09/2016, el señor Cárcamo Guillermo Patricio, DNI Nº 18.731.218, con domicilio en Pelagatti Nº 1.256 de la ciudad de Neuquén, cede en transferencia la Licencia Comercial Nº 035092 al señor Cárcamo Lucas Leandro, DNI Nº 32.293.165, con domicilio en Pelagatti Nº 1.256 de la ciudad de Neuquén.

1p 09-09-16

Transferencia de Fondo de Comercio

Se comunica a los clientes y acreedores de la Licencia Comercial Nº 24277, titular de la misma, Sra. Estela del Carmen Barrera, D.N.I. Nº 92.432.463, ubicada en Violeta Parra Nº 871, Bº Unión de Mayo, denominada con nombre de fantasía "Kiosco Lela", bajo el rubro habilitado de kiosco y venta de helados envasados, a partir del día 05 de septiembre del 2016, se transfiere a favor del señor Rodríguez Héctor Fabián, D.N.I. Nº 25.714.982.

1p 09-09-16

NORMAS LEGALES

COLEGIO PROFESIONAL DE AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Ley 2989

Resolución Nº 003/16 CPA

Neuquén, 7 de julio de 2016.

VISTO:

Ley 2989/15 de Creación del Colegio Profesional de Agrimensura de la Provincia del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento del Artículo 7 y 66 de la mencionada norma legal corresponde al Colegio determinar los aportes con los cuales los matriculados habrán de sostener el funcionamiento del Colegio Profesional de Agrimensura;

Que hasta tanto se determine en base a una evaluación profunda por parte de las autoridades la forma en que se deberán efectuar dichos aportes, corresponde fijar en este período de funcionamiento del Colegio que se ha iniciado el día 16 de mayo de 2016 el monto de esos aportes;

Que están en tratamiento las normativas de funcionamiento que establecerán el procedimiento interno en lo que hace al funcionamiento diario de los distintos Departamentos intervinientes;

Que no obstante no pueden entorpecerse las Tramitaciones de práctica hasta contar con las nuevas normas;

Por ello:

EL COLEGIO PROFESIONAL DE AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN RESUELVE:

Artículo 1º: Adoptar en lo que hace a los Aportes de los matriculados para el sostenimiento del Colegio Profesional de Agrimensura los **Derechos de Inscripción y Matrícula** y las **Tasas por Visado** obrantes en el **Anexo I** de la **Resolución N° 390/15**, vigentes a la fecha en el CPAGIN Transitorio, para todas las Tramitaciones de práctica de la Matrícula de Agrimensura.

Artículo 2°: La presente tendrá vigencia hasta que los **órganos directivos de El Colegio** hagan una evaluación de los citados aportes en función de la nueva situación legal de la matrícula.

Artículo 3º: Notifíquese y cumplido, Archívese.

Fdo. Agrim. José A. Arleo, Secretario; Agrim. Judith A. Dubreuil, Presidente.

Resolución Nº 004/16 CPA

Neuquén, 7 de julio de 2016.

VISTO:

Ley 2989/15 de Creación del Colegio Profesional de Agrimensura de la Provincia del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de los Artículos 49 al 59 de la mencionada norma legal corresponde al Colegio Profesional de Agrimensura otorgar con exclusividad la matriculación de los Profesionales, Técnicos de carreras afines a la Agrimensura y Empresas que deseen ejercer la Agrimensura en el territorio de la Provincia del Neuquén;

Que hasta tanto se determine en base a una evaluación profunda por parte de las autoridades la forma en que se deberá efectuar dicha matriculación corresponde fijar en este período de funcionamiento del Colegio que se ha iniciado el día 16 de mayo de 2016 los requisitos a cumplir;

Que están en tratamiento las normativas de funcionamiento que establecerán el procedimiento interno en lo que hace al funcionamiento diario de los distintos Departamentos intervinientes;

Que no obstante no pueden entorpecerse las Tramitaciones de práctica hasta contar con las nuevas normas;

Por ello:

EL COLEGIO PROFESIONAL DE AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN RESUELVE:

Artículo 1º: Adoptar en lo que hace a los requisitos de inscripción y otorgamiento de Matrícula a los Profesionales, Técnicos de carreras afines a la Agrimensura y Empresas que deseen ejercer la Agrimensura en el territorio de la Provincia del Neuquén la **Resolución N° 388/15** y sus **Anexos I al V**I, vigente a la fecha en el CPAGIN Transitorio.

Artículo 2°: La presente tendrá vigencia hasta que los **órganos directivos de El Colegio** hagan una evaluación de los requisitos necesarios para la solicitud y otorgamiento de la matrícula en función de las nuevas condiciones generadas por la aplicación de la Ley 2989/15.

Artículo 3º: Notifíquese y cumplido, Archívese.

Fdo. Agrim. José A. Arleo, Secretario; Agrim. Judith A. Dubreuil, Presidente.

Resolución Nº 005/16 CPA

VISTO:

Ley 2989/15 de Creación del Colegio Profesional de Agrimensura de la Provincia del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 7°, inc. a) de la mencionada Ley se establece como atribución del Colegio "ejercer el Contralor del Ejercicio Profesional de la Agrimensura en cualquiera de sus modalidades";

Que el Artículo 50 de la misma Ley instituye que "los Padrones de la Matrícula de Agrimensura que lleva el Colegio, son únicos en la Provincia, y ningún otro Consejo o Colegio puede inscribir Profesionales que pretendan ejercer la Profesión";

Que corresponde a las nuevas autoridades encaminar acciones a poner en pleno funcionamiento la nueva Institución paraestatal que ejercerá el contralor del Ejercicio Profesional;

Que a tal efecto, resulta imprescindible asumir la responsabilidad con la intervención de competencia, en los Documentos que los Profesionales de la Agrimensura presenten para su intervención;

Por ello:

EL COLEGIO PROFESIONAL DE AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN RESUELVE:

Artículo 1º: Intervenir, en cumplimiento del Artículo N° 7, inc. a) de la Ley 2989/15, toda Documentación proveniente del Ejercicio Profesional de la Agrimensura que presenten profesionales habilitados para tal fin.

Artículo 2°: Notificar al CPAGIN Transitorio, a la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, a los Municipios de la Provincia, a los Profesionales habilitados y a todos los organismos de jurisdicción que tengan que intervenir en algún aspecto de su competencia.

Artículo 3º: La presente medida será efectiva desde el 01 de agosto del corriente.

Artículo 4º: Cumplido, Archívese.

19/05/2016.

Fdo. Agrim. José A. Arleo, Secretario; Agrim. Judith A. Dubreuil, Presidente.

Resolución Nº 06/16 CPA

Neuquén, 29 de julio de 2016.

VISTO:

Ley 2989/15 de Creación del Colegio Profesional de Agrimensura de la Provincia del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento del Artículo 27, inciso l) y Artículo 71 de la mencionada norma legal, corresponde al Colegio designar representantes para actuar en las distintas Delegaciones creadas;

Que a fin de no entorpecer el normal funcionamiento de las Delegaciones existentes en el marco del Consejo Profesional de Agrimensura, Geología e Ingeniería de la Provincia del Neuquén es conveniente mantener como representantes a los Delegados que ya se vienen desempeñando en ellas;

Que en el asiento central de este Colegio es necesario también designar representantes que actúen en el contralor del Ejercicio Profesional, Visando los trabajos que se presenten;

Por ello:

EL COLEGIO PROFESIONAL DE AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN RESUELVE:

Artículo 1º: Designar como Representantes Mandatarios con la misión de visar las tareas profesionales a los siguientes matriculados:

Neuquén Capital	Agrim. Javier Rodríguez De La Reta	Marícula N° 161
	Agrim. Federico A. Recchioni	Matrícula N° 362
Delegación Chos Malal	Agrim. Marcela C. Muñoz	Matrícula N° 253
	Agrim. Julio S. Porro	Matrícula N° 357
Delegación Zapala	Agrim. Jorge C. Villanueva	Matrícula N° 222
Delegación San Martín de los Andes	Agrim. Martín F. Sagasti	Matrícula N° 226
Delegación Los Lagos (V. La Angostura)	Agrim. Rodolfo B. Dominguez	Matrícula N° 226

Artículo 2°: Adoptar a partir del **1 de agosto de 2016**, la misma metodología para la Visación

empleada hasta la fecha por el CPAGIN, con la utilización de los nuevos sellos que identifiquen al Colegio Profesional de Agrimensura de la Provincia del Neuquén.

Artículo 3º: Notifíquese a las distintas Delegaciones, y cumplido, Archívese.

Fdo. Agrim. José A. Arleo, Secretario; Agrim. Judith Dubreuil, Presidente.

Resolución Nº 07/16 CPA

Neuquén,11 de agosto de 2016.

VISTO:

La Resolución N° 06/16 de este Colegio designando Delegados Mandatarios; y

CONSIDERANDO:

Que la llegada del Acta Acuerdo de los Matriculados residentes en la localidad de Villa La Angostura, se produjo con posterioridad a la emisión de la citada Resolución;

Que en la citada Acta se designan nuevos representantes en reemplazo del Agrim. Rodolfo Domínguez para cumplir con las tareas de la Delegación;

Por ello:

EL COLEGIO PROFESIONAL DE AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN RESUELVE:

Artículo 1º: Designar como Representantes Mandatarios en la localidad de Villa La Angostura a los siguientes Matriculados:

Titular	Agrim. Miguel M. Raemdonck Van Megrode	Marícula N° 310
Primer suplente	Agrim. Manuel Ichazo Galan	Matrícula N° 306
Segundo suplente	Agrim. Silvia Inés Hensel	Matrícula N° 343

Artículo 2º: Notifíquese a la Delegación de Villa La Angostura, y cumplido, Archívese.

Fdo. Agrim. José A. Arleo, Secretario; Agrim. Judith A. Dubreuil, Presidente.

Resolución Nº 08/16 CPA

Neuquén, 25 de agosto de 2016.

VISTO:

La Resolución N° 06/16 de este Colegio designando Delegados Mandatarios; y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 10 de agosto se recibió nota del Agrim. Emanuel Rentería, anterior Delegado por el CPAGIN de la localidad de Junín de los Andes solicitando la factibilidad de funcionamiento de la Delegación de esa localidad, no creada por Ley 2989;

Que en la misma expresa que no sería necesaria la existencia de un espacio para funcionamiento dado que el mismo ofrece funcionar a través de la Delegación San Martín de los Andes, hasta tanto se adecúen los medios informáticos que regulen la nueva metodología de intervención del CPA;

Que este Comité Ejecutivo no ve inconvenientes en acceder a lo solicitado por el Agrim. Emanuel Rentería ya que el mismo brindará voluntariamente el servicio no sólo a los matriculados de esa localidad sino también a los residentes en la localidad de Aluminé;

Que por otra parte, en fecha 12 de agosto, Acta Acuerdo de los Matriculados residentes en la localidad de San Martín de los Andes designando Delegado Mandatario suplente;

Por ello:

EL COLEGIO PROFESIONAL DE AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN RESUELVE:

Artículo 1º: Designar como Representantes Mandatarios de la Delegación San Martín de los Andes, a los siguientes Matriculados:

En calidad de suplente	Agrim. Martín F. Sagasti	Marícula N° 254
En calidad de titular con asiento en la localidad de Junín de los Andes	Agrim. Emanuel Rentería	Matrícula N° 363

Artículo 2º: Notifíquese a la Delegación de San Martín de los Andes, y cumplido, Archívese.

Fdo. Agrim. José A. Arleo, Secretario; Agrim. Judith Dubreuil, Presidente.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE VISTA ALEGRE

Ordenanza Sintetizada Año 2016

773 - Establece que el Decreto Municipal 2799/14, se halla incluido entre las disposiciones de la Ordenanza Municipal 766/16. Promulgada por Decreto Municipal N° 1812/16.

ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO JR-9084. En la ciudad de Neuquén, capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil dieciséis, se reúne en acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, … para dictar Resolución en relación a los autos caratulados: **"Comisión de Fomento de El Sauce - Rendición de Cuentas Ejercicio 2010 - Actuación Sumarial", (Expte. 2600-48466/2010 - Alc. 1)**, en trámite por ante este Tribunal; … Visto: … Considerando: … **Resuelve:** Artículo 1º: Absolver de responsabilidad administrativa patrimonial a los Sres. Gustavo Argentino Cortéz (DNI 27.531.044) y Daniel Omar Suriani (DNI 18.167.024) -quienes se desempeñaron como Presidente y Secretario Tesorero, respectivamente- respecto a los puntos de la Observación que fuera objeto del Juicio Administrativo de Responsabilidad ordenado por Acuerdo JR-8805 y contenidas en el Informe Nº 4144/2012-DM y CF, correspondiente a la Rendición de Cuentas Ejercicio 2010 de la Comisión de Fomento de El Sauce, que se individualizan como: Puntos 1 (por $51.737,81), 2 (por $99.100,97), 3 (por $96.311,01), 4 (por $58.776,00), 5 (por $14.223,20), 6 (por $8.001,00), 7 (por $262.300,00), 8 (por $100.819,27), 9 (por $414.148,00), 10 (por $4.644,72) y 11 (por $1.300,00). Artículo 2º: Declarar la responsabilidad administrativa patrimonial de los Sres. Gustavo Argentino Cortéz (DNI 27.531.044) y Daniel Omar Suriani (DNI 18.167.024) -quienes se desempeñaron como Presidente y Secretario Tesorero de la Comisión respectivamente- respecto a los puntos de la Observación que fuera objeto del Juicio Administrativo de Responsabilidad ordenado por Acuerdo JR-8805, contenida en el Informe Nº 4144/12-DM y CF, correspondiente al Ejercicio 2010 de la Comisión de Fomento de El Sauce; que se individualizan como: Puntos 1 (por $199.427,64), 2 (por $38.880,48), 3 (por $40.382,88), 4 (por $110.540,00), 5 (por $41.290,03), 6 (por $4.863,50), 7 (por $153.205,00), 8 (por $104.867,01), 9 (por $356.094,20), 10 (por $9.392,00) y 11 (por $10.480,00). Artículo 3º: Condenar a los Sres. Gustavo Argentino Cortéz (DNI 27.531.044) y Daniel Omar Suriani (DNI 18.167.024), en forma solidaria, al pago de la suma total de pesos un millón cuatrocientos tres mil quinientos treinta y uno con 57/100 ($1.403.531,57), imputándose la suma de pesos un millón sesenta y nueve mil cuatrocientos veintidós con 74/100 ($1.069.422,74) a capital y la suma de pesos trescientos treinta y cuatro mil ciento ocho con 83/100 ($334.108,83) en concepto de intereses calculados desde el 31/12/2007 al 31/05/2016 -Tasa Pasiva del Banco Provincia del Neuquén- conforme planilla de liquidación adjunta practicada por Secretaría. Asimismo, se les hace saber que en el plazo de veinte (20) días deberán depositar el total resultante en la Cuenta Corriente Nº 110/3 que el Tribunal tiene habilitada al efecto en el Banco Provincia del Neuquén -Sucursal Rivadavia- y presentar el comprobante emitido por el Banco en la sede de este Tribunal, ubicada en calle Roca Nº 73 de la ciudad de Neuquén. De no cumplir con ésto, una vez vencido el plazo sin hacer efectivo el depósito, se librará testimonio de la sentencia y se remitirá a la Fiscalía de Estado para la ejecución por vía de apremio, conforme Artículo 119 de la Ley Provincial Nº 2141. Artículo 4º: Regístrese, notifíquese, publíquese y, oportunamente, Archívese. … Fdo.) Dr. Hugo R. Acuña (Presidente), Cra. Ana C. Esteves (Vocal), Cra. María Vaqueiro (Vocal), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal), Cr. Hugo A. Cervera (Secretario).

ACUERDO JR-9088. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los treinta días del mes de junio del año dos mil dieciséis, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, … para dictar Resolución en los autos caratulados: **"Comisión de Fomento de Pilo Lil - Rendición de Cuentas Ejercicio 2012 - Actuación Sumarial", (Expte. Nº 5600-01310/2012 - Alc. 1)**, en trámite por ante este Tribunal; … Visto: … Considerando: … **Resuelve:** Artículo 1º: Declarar la Responsabilidad Administrativa Patrimonial de los Sres. Norberto Alejandro Ocares -Presidente- y Eliseo Esteban Díaz -Secretario Tesorero-, respecto de las Observaciones Nº 1, ítems 1) a 9) y Nº 2, que fueran objeto del Juicio Administrativo de Responsabilidad ordenado por Acuerdo JR-8788, contenidas en el Anexo I del Informe Nº 4764/13 y ratificadas en el Informe sobre Descargos Nº 4971/13, correspondientes a la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2012 de la Comisión de Fomento de Pilo Lil. Artículo 2º: Condenar a los Sres. Norberto Alejandro Ocares y Eliseo Esteban Díaz, en forma solidaria, al pago de la suma de pesos veintiún mil ciento veinticinco con cincuenta y siete centavos ($21.125,57), compuesta de $17.605,03 en concepto de capital y $3.520,54 en concepto de intereses calculados desde el 31/12/2012 al 31/05/2016 -Tasa Pasiva del Banco de la Provincia del Neuquén- conforme planilla de liquidación adjunta. Asimismo, se les hace saber que en el plazo de veinte (20) días, deberán proceder a depositar el total resultante en la cuenta que el Tribunal tiene habilitada al efecto en el Banco Provincia -Sucursal Rivadavia- Cuenta Corriente Nº 110/3, debiendo presentar en la sede de este Órgano de Control Externo dentro del plazo indicado, el comprobante respectivo. Vencido el plazo sin hacer efectivo el depósito, sin más trámite se remitirán los antecedentes al Sr. Fiscal de Estado para que proceda por vía de apremio. Artículo 3º: Regístrese, notifíquese, publíquese y oportunamente, Archívese. … Fdo.) Dr. Hugo R. Acuña (Presidente), Cra. Ana C. Esteves (Vocal), Cra. María Vaqueiro (Vocal), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal), Cr. Hugo A. Cervera (Secretario).

ACUERDO JR-9074. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los dos días del mes de junio del año dos mil dieciséis, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, … para dictar Resolución en los autos caratulados: "**Consejo Provincial de Educación - Rendición de Cuentas Ejercicio 2008 - Actuación Sumarial Obs. 1.2, 4.2, 5.2, 6.1 y 7.2", (Expte. Nº 2600-46602/2007 Alc. 001 Anexo 1)**, en trámite por ante este Tribunal; … Visto: … Considerando: … **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las presentes actuaciones de conformidad con los fundamentos expuestos en el Punto II) de los Considerandos. Artículo 2º: Regístrese, notifíquese y publíquese. … Fdo.) Dr. Hugo R. Acuña (Presidente), Cra. Ana C. Esteves (Vocal), Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal), Cr. Julio R. Iglesias (Vocal Subrogante), Cra. Mabel P. Coziansky (Vocal Subrogante), Cr. Hugo A. Cervera (Secretario).

ACUERDO JR-9090. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los treinta días del mes de junio del año dos mil dieciséis, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, … para dictar Resolución en los autos caratulados: **"Municipalidad de Villa Pehuenia - Rendición de Cuentas Ejercicio 2010 - Actuación Sumarial", (Expte. Nº 2600-48642/2010 - Alc. 1)**, en trámite por ante este Tribunal; … Visto: … Considerando: … **Resuelve:** Artículo 1º: Declarar la Responsabilidad Administrativa Patrimonial de los Sres. Silvio Mauro del Castillo -Intendente- y Sandro Badilla -Secretario de Gobierno y Hacienda-, respecto de las Observaciones Nº 2 incisos 2.1) y 2.2), Nº 4 inc. 4.2) y Nº 7 incisos 9), 12) y 14) que fueran objeto del Juicio Administrativo de Responsabilidad ordenado por Acuerdos JR-8755, contenidas en el Anexo I del Informe Nº 4139/12 y ratificadas en el Informe sobre Descargos Nº 4308/12, correspondientes a la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2010 de la Municipalidad de Villa Pehuenia. Artículo 2º: Condenar a los Sres. Silvio Mauro del Castillo y Sandro Badilla, en forma solidaria, al pago de la suma de pesos cuarenta y siete mil quinientos

once con ochenta y tres centavos ($47.511,83), compuesta de $36.585 en concepto de capital y $10.926,83 en concepto de intereses, calculados desde el 31/12/2010 al 30/04/2016 -Tasa Pasiva del Banco de la Provincia del Neuquén- conforme planilla de liquidación adjunta. Asimismo, se les hace saber que en el plazo de veinte (20) días deberán proceder a depositar el total resultante, en la cuenta que el Tribunal tiene habilitada al efecto en el Banco Provincia -Sucursal Rivadavia- Cuenta Corriente Nº 110/3, debiendo presentar en la sede de este Órgano de Control Externo, dentro del plazo indicado, el comprobante respectivo. Vencido el plazo sin hacer efectivo el depósito, sin más trámite, se remitirán los antecedentes al Sr. Fiscal de Estado para que proceda por vía de apremio. Artículo 3º: Regístrese, notifíquese, publíquese. … Fdo.) Dr. Hugo R. Acuña (Presidente), Cra. Ana C. Esteves (Vocal), Cra. María Vaqueiro (Vocal), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal), Cr. Hugo A. Cervera (Secretario).

ACUERDO JR-9095. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil dieciséis, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, … para dictar Resolución en los autos caratulados: "**Municipalidad de las Lajas - Rendición de Cuentas Ejercicio 2009 - Actuación Sumarial", (Expte. Nº 2600-47521/2009 - Alc. 1)**, en trámite por ante este Tribunal; … Visto: … Considerando: … **Resuelve:** Artículo 1º: Ratificar lo expuesto en Acuerdo JR-8984, de conformidad con lo expuesto en los considerandos. Artículo 2º: Regístrese, notifíquese y publíquese. … Fdo.) Dr. Hugo R. Acuña (Presidente), Cra. Ana C. Esteves (Vocal), Cra. María Vaqueiro (Vocal), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal), Cr. Hugo A. Cervera (Secretario).

ACUERDO JR-9102. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los diecinueve días del mes de julio del año dos mil dieciséis, se reúne en acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, … para dictar Resolución en los autos caratulados: **"Subsecretaría de Cultura Juventud y Deporte s/Sustracción de Dinero en Efectivo y Tres Cheques Ref. a Disposición Nº 002/13", (Expte. Nº 5600-01989/2013)**, en trámite por ante este Tribunal; … Visto: … Considerando: … **Resuelve:** Artículo 1º: Rectificar el Acuerdo 8994 en su Artículo 2º el que quedará redactado en los siguientes términos: "Condenarla al pago de la suma de pesos dos mil seiscientos ochenta con ochenta y dos centavos ($2.680,82), en concepto de capital resarcitorio, con más la suma de pesos quinientos ocho con veintisiete centavos ($508,27) en concepto de intereses calculados desde el 11/08/2012 al 31/12/2015 -Tasa Pasiva del Banco Provincia del Neuquén Sociedad Anónima- conforme planilla de liquidación adjunta, practicada por Secretaría; lo que totaliza la suma de pesos tres mil ciento ochenta y nueve con nueve centavos ($3.189,09). Asimismo, se le hace saber que en el plazo de 20 (veinte) días, la responsable, deberá depositar el total resultante en la Cuenta Corriente Nº 110/3 que el Tribunal tiene habilitada al efecto en el Banco Provincia del Neuquén Sociedad Anónima -Sucursal Rivadavia-, y presentar el comprobante emitido por el Banco en la sede de este Tribunal, ubicado en calle Roca Nº 73 de la ciudad de Neuquén. De no cumplir con ésto, una vez vencido el plazo sin hacer efectivo el depósito en la institución bancaria, se librará testimonio de la sentencia y se remitirá a la Fiscalía de Estado para la ejecución vía de apremio, conforme Artículo 119 de la Ley Provincial Nº 2141. Artículo 2º: Por Secretaría procédase a notificar el presente Acuerdo en copia certificada. … Fdo.) Dr. Hugo R. Acuña (Presidente), Cra. Ana C. Esteves (Vocal), Cra. María Vaqueiro (Vocal), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal), Cr. Hugo A. Cervera (Secretario).

ACUERDO JR-9103. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los diecinueve días del mes de julio del año dos mil dieciséis, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, … para dictar Resolución en los autos caratulados: **"Ente Provincial de Agua y Saneamiento**

- Rendición de Cuentas Ejercicio 2009 - Actuación Sumarial - Obs. Nº 4, 5 y 7- Expte. Nro. 4865-00002155/09 CORMINE S.A. - Expte. 4865-000286/09 - Centro de Asistencia Renal Cutral-Có S.R.L. - Facturación", (Expte. Nº 2600-47451 - Año 2008 - Alc. 1 - Anexo 1), en trámite por ante este Tribunal; … Visto: … Considerando: … **Resuelve:** Artículo 1º: Dejar sin efecto las Observaciones Nº 4, 5 y 7, contenidas en el Anexo I del Informe Nº 3882/2011-D.G.O.D. y ratificadas en el Informe Nº 4023/2011-D.G.O.D., correspondiente a la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2009 del Ente Provincial de Agua y Saneamiento y disponer el archivo de las presentes actuaciones. Artículo 2º: Exhortar a las autoridades del organismo, a cumplimentar y extremar adecuadamente los recaudos formales legalmente exigidos a quienes tienen a su cargo la percepción y custodia de fondos públicos. Artículo 3º: Regístrese, notifíquese y Archívese. … Fdo.) Dr. Hugo R. Acuña (Presidente), Cra. Ana C. Esteves (Vocal), Cra. María Vaqueiro (Vocal), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal), Cr. Hugo A. Cervera (Secretario)

ACUERDO JR-9115. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil dieciséis, se reúne en acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, … para dictar Resolución en relación a los autos caratulados: **"Municipalidad de Villa El Chocón - Rendición de Cuentas Ejercicio 2008 - Actuación Sumarial", (Expte. 2600-46807/2008 - Alc. 1)**, en trámite por ante este Tribunal; … Visto: … Considerando: … **Resuelve:** Artículo 1º: Rechazar los recursos de revisión interpuestos por los Sres. Nicolás Di Fonzo (DNI 24.865.171) y Christian Daniel Aranda (DNI 25.535.048), contra el Acuerdo JR-8872 de conformidad con los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes. Artículo 2º: Hacer lugar parcialmente al recurso de revisión interpuesto por la Sra. María Ester Barbagiovani (DNI 29.861.622) -a fs. 290/291- contra el Acuerdo JR-8872, de conformidad con los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes. Artículo 3º: Absolver de Responsabilidad Administrativa Patrimonial a la Sra. María Ester Barbagiovani (DNI 29.861.622), respecto a los incisos 1) a 10) y 14) de la Observación Nº 1 e incisos 1) a 8) y 10) de la Observación Nº 2 Cta. Cte. Nº 109315/1-BPN, contenidas en el Anexo I del Informe Nº 3579/09-D.M. y ratificadas en el Informe Nº 3775/11-D.M., correspondiente a la Rendición de Cuentas Ejercicio 2008 de la Municipalidad de Villa El Chocón. Artículo 4º: Ratificar la Responsabilidad Administrativa Patrimonial determinada en el Artículo 2 del Acuerdo JR-8872, según el siguiente detalle: La misma le cabe al Sr. Nicolás Di Fonzo (DNI 24.865.171) -quien se desempeñó como Intendente- por los hechos detallados en los incisos 1) a 10), 14) a 20), 25), 27), 29) a 32) y 34) a 36) de la Observación Nº 1 e incisos 1) a 8), 10) a 41), 162) a 172) y 214) de la Observación Nº 2 Cta. Cte. Nº 109315/1-BPN y a la Sra. María Ester Barbagiovani (DNI 29.861.622) -que se desempeñó como Secretaria Tesorera desde el 01/02/2008 hasta el 16/04/2008- por los hechos detallados en los incisos 1) a 10) y 14) de la Observación Nº 1 e incisos 1) a 8) y 10) de la Observación Nº 2 Cta. Cte. Nº 109315/1-BPN; todas formuladas en el Anexo I del Informe Nº 3579/09-D.M. y ratificadas en el Informe Nº 3775/11-D.M., correspondientes al Ejercicio 2008 de la Municipalidad de Villa El Chocón. Artículo 5º: Condenar a los Sres. Nicolás Di Fonzo (DNI 24.865.171) y María Ester Barbagiovani (DNI 29.861.622), en forma solidaria al pago de la suma de pesos ciento treinta y un mil ochocientos veinticuatro con 99/100 ($131.824,99), imputándose la suma de pesos noventa y tres mil cuatrocientos veintidos con 49/100 ($93.422,49) a capital y la suma de pesos treinta y ocho mil cuatrocientos dos con 50/100 ($38.402,50), en concepto de intereses calculados desde el 31/12/2008 al 30/04/2016 -Tasa Pasiva del Banco Provincia del Neuquén- conforme planilla de liquidación adjunta. Asimismo, se les hace saber que en el plazo de veinte (20) días deberán proceder a depositar el total resultante en la Cuenta Corriente Nº 110/3 que el Tribunal tiene habilitada en el Banco Provincia del Neuquén -Sucursal Rivadavia-, y presentar el comprobante emitido por el Banco en la sede de este Tribunal ubicada en calle Roca Nº 73 de la ciudad de Neuquén. De no cumplir con ésto, una vez vencido el plazo sin hacer efectivo el depósito

en la institución bancaria, se librará testimonio de la sentencia y se remitirá a la Fiscalía de Estado para la ejecución por vía de apremio, conforme Artículo 119 de la Ley Nº 2141. Artículo 6º: Condenar al Sr. Nicolás Di Fonzo (DNI 24.865.171) al pago de la suma de pesos doscientos noventa y cinco mil trescientos veinticinco con 31/100 ($295.325,31), imputándose la suma de pesos doscientos nueve mil doscientos noventa y dos con 83/100 ($209.292,83) a capital y la suma de pesos ochenta y seis mil treinta y dos con 48/100 ($86.032,48), en concepto de intereses calculados desde el 31/12/2008 al 30/04/2016 -Tasa Pasiva del Banco Provincia del Neuquén- conforme planilla de liquidación adjunta. Asimismo, se les hace saber que en el plazo de veinte (20) días deberán proceder a depositar el total resultante en la Cuenta Corriente Nº 110/3 que el Tribunal tiene habilitada en el Banco Provincia del Neuquén -Sucursal Rivadavia-, y presentar el comprobante emitido por el Banco en la sede de este Tribunal, ubicada en calle Roca Nº 73 de la ciudad de Neuquén. De no cumplir con ésto, una vez vencido el plazo sin hacer efectivo el depósito en la institución bancaria, se librará testimonio de la sentencia y se remitirá a la Fiscalía de Estado para la ejecución por vía de apremio, conforme Artículo 119 de la Ley Nº 2141. Artículo 7º: Ratificar el contenido del Artículo 4 del Acuerdo JR-8872 en todos sus términos, declarando la responsabilidad administrativa patrimonial de los Sres. Nicolás Di Fonzo (DNI 24.865.171) y Mirta Betsabé González (DNI 17.632.912) -quienes se desempeñaron durante el Ejercicio 2008 como Intendente y Secretaria Tesorera desde el 17/04/2008 respectivamente- respecto de las Observaciones que fueran objeto del Juicio Administrativo de Responsabilidad ordenado por Acuerdo JR-8467, contenidas en el Anexo I del Informe Nº 3579/09-D.M. y ratificadas en Informe Nº 3775/11-D.M., correspondiente al Ejercicio 2008 de la Municipalidad de Villa El Chocón; que se individualizan como: Observaciones Nº 1 en sus incisos 37 a 40, 42, 43, 46, 48, 50 a 52 y 55; Nº 2 en sus incisos 42 a 161 y 173 a 213 y Nº 5. Artículo 8º: Condenar a los Sres. Nicolás Di Fonzo (DNI 24.865.171) y Mirta Betsabé González (DNI 17.632.912), en forma solidaria al pago de la suma de pesos trescientos noventa y dos mil doscientos dieciocho con 52/100 ($392.218,52), imputándose la suma de pesos doscientos setenta y siete mil novecientos cincuenta y nueve con 67/100 ($277.959,67) a capital y la suma de pesos ciento catorce mil doscientos cincuenta y ocho con 85/100 ($114.258,85), en concepto de intereses calculados desde el 31/12/2008 al 30/04/2016 -Tasa Pasiva del Banco Provincia del Neuquén- conforme planilla de liquidación adjunta practicada por Secretaría. Asimismo, se les hace saber que en el plazo de veinte (20) días deberán depositar el total resultante en la cuenta corriente Nº 110/3 que el Tribunal tiene habilitada al efecto en el Banco Provincia del Neuquén -Sucursal Rivadavia- y presentar el comprobante emitido por el Banco en la sede de este Tribunal, ubicada en calle Roca Nº 73 de la ciudad de Neuquén. De no cumplir con ésto, una vez vencido el plazo sin hacer efectivo el depósito, se librará testimonio de la sentencia y se remitirá a la Fiscalía de Estado para la ejecución por vía de apremio, conforme Artículo 119 de la Ley Provincial Nº 2141. Artículo 9º: Regístrese, notifíquese, publíquese y, oportunamente, Archívese. … Fdo.) Dr. Hugo R. Acuña (Presidente), Cra. María Vaqueiro (Vocal), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal), Cr. Rolando E. Rodríguez (Vocal Subrogante), Cr. Hugo A. Cervera (Secretario).

ACUERDO C-4691. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los dos días del mes de junio del año dos mil dieciséis, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, … para dictar Resolución definitiva en relación a los autos caratulados: **"Municipalidad de Plaza Huincul - Rendición de Cuentas Ejercicio 2014", (Expediente Nº 5600-03042/2014)**, en trámite por ante este Tribunal; … Considerando:… **Resuelve:** Artículo 1º: Tener por presentada en forma extemporánea -con fecha 21/08/2015- la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Plaza Huincul Ejercicio 2014; efectuada mediante los Estados de Ejecución del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, de Situación Financiera y Patrimonial y Anexo de los Bienes de Uso y de Tesorería, correspondientes al ejercicio

financiero finalizado al 31 de diciembre de 2014. Artículo 2º: Aprobar la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Plaza Huincul, correspondiente al Ejercicio 2014, conforme al Informe de Auditoría Nº 5420/15-D.M.C.F., sus limitaciones y salvedades -señaladas en el Considerando IV del presente- y sus Observaciones, lo que lleva a emitir opinión favorable sobre la razonabilidad de las cifras expuestas en los estados contables auditados por el ejercicio financiero finalizado al 31 de diciembre de 2014, respecto de la ejecución del Presupuesto de Recursos y Gastos y del cumplimiento por parte del Ente auditado de las normas y reglamentaciones aplicables a los actos y operaciones que fueron objeto de examen, excepto lo expresado en el Considerando IV del presente Acuerdo y las Observaciones detalladas en el Art. 3º del presente decisorio. Artículo 3º: Por Secretaría, dar traslado a los obligados a rendir Cuentas, señores Juan Carlos Giannattasio -Intendente por el período 01/01/2014 al 31/12/2014- y Gustavo Andrés Suárez -Secretario de Gobierno a c/Secretaria de Hacienda y Administración por el período 01/01/2014 al 31/12/2014-, de las Observaciones Nº 1 incisos 1) a 4); Nº 2 incisos 1) a 4); Nº 3 incisos 1); Nº 4; Nº 5; Nº 6; Nº 7, incisos 1) a 11); Nº 8; Nº 9 y Nº 10, consignadas en el Anexo I -Observaciones del Informe de Auditoría Nº 5420/15-D.M. y C.F. y las Observaciones Nº 1 Punto a): incisos 1) a 64), Nº 2 y Nº 3, consignadas en el Anexo I de Observaciones del Informe Complementario Nº 5446/15-D.M. y C.F., conjuntamente con la notificación del presente Acuerdo, y a efectos de que en un plazo improrrogable de 20 (veinte) días presenten ante el Tribunal los descargos que hagan a su derecho. Artículo 4º: Vencido el plazo fijado a los responsables por el Artículo 3º, pasen las actuaciones al Auditor Fiscal para que produzca informe. Artículo 5º: Exhortar a las autoridades Municipales que deberán arbitrar las medidas conducentes con el fin de evitar la reiteración de las situaciones expuestas en el Considerando IV del presente pronunciamiento, advirtiendo que el incumplimiento de la exhortación habilitará la aplicación de las sanciones establecidas en la Ley 2141. Artículo 6º: Notificar el presente Acuerdo al Concejo Deliberante advirtiendo a los señores miembros del Concejo que deberán arbitrar las medidas necesarias a fin de evitar las situaciones expresadas en el Considerando IV, con respecto a la presentación en término según la normativa vigente de la rendición de cuentas municipal, bajo apercibimiento de aplicarse las sanciones pecuniarias establecidas en la Ley 2141. Artículo 7º: Excluir de los alcances del presente decisorio toda actuación sumaria pendiente de resolución por parte de este Tribunal y/o sede judicial relacionada con la rendición de cuentas auditada. Artículo 8º: Regístrese, notifíquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. … Fdo.) Dr. Hugo R. Acuña (Presidente), Cra. Ana C. Esteves (Vocal), Cr. Julio R. Iglesias (Vocal Subrogante), Cra. Mabel P. Coziansky (Vocal Subrogante), Cra. Ana María F. Chiappe (Vocal Subrogante “ad hoc”, Cr. Hugo A. Cervera (Secretario).

SUMARIO

Edición de 52 Páginas

Leyes de la Provincia - Pág. 2

3014 - Adhiere a la Ley Nacional 27098 - Régimen de Promoción de los Clubes de Barrio y de Pueblo-

Decretos Sintetizados - Pág. 2 a 4

Dirección Pcial. de Minería - Pág. 5

Contratos, Licitaciones, Convocatorias Edictos y Avisos - Pág. 5 a 43

Normas Legales - Pág. 43 a 47

Acuerdos del Tribunal de Cuentas - Pág. 47 a 52

CORREO ARGENTINO - Cuenta Nº 0000012930F0050 | Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 5268774

Tipeado, Compaginado, Armado e Impreso en la Dirección del Boletín Oficial y Archivo